



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 70  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
10 de agosto de 2020

## **Sumario**

### 12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018. .... 4370



## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, ha conocido el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2018, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Mesa de la Comisión Institucional y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 15 de julio de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ***Informe general sobre el sector público local aragonés. Ejercicio 2018***

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, ha aprobado el Informe de fiscalización del sector público local aragonés de 2018.

## Siglas y abreviaturas

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CA	Comunidad Autónoma
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CD	Créditos Definitivos
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DRN	Derechos Reconocidos Netos
I	Ingresos
ICAL	Instrucción de Contabilidad Local
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
OA	Organismo Autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
OPP	Obligaciones Pendientes de Pago
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Pagos
PD	Previsiones Definitivas
PN	Patrimonio Neto
SSMM	Sociedades Mercantiles
SPL	Sector Público Local
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

## Índice

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL
- 1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL
- 1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME
- 1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS
- 1.5. MARCO NORMATIVO

### 2. CONCLUSIONES

- 2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES
- 2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- 2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS AGREGADOS
- 2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- 2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS
- 2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS

### 3. RECOMENDACIONES

### 4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

- 4.1. DELIMITACIÓN
- 4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES Y POBLACIÓN

### 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

- 5.1. ANTECEDENTES
- 5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES
- 5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES
  - 5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas
  - 5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2018 a 31 de diciembre de 2019

5.3.3. Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales

5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

## **6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES**

6.1. INTRODUCCIÓN

6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO

6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

6.2.2. Liquidación presupuesto de ingresos

6.2.3. Modificaciones presupuestarias

6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO

6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial

6.3.4. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

6.3.5. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

## **7. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

7.1. REGULACIÓN

7.2. RELACIONES ANUALES

7.2.1. Presentación de las relaciones anuales

7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN

## **8. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS**

8.1. REGULACIÓN

8.2. RELACIONES ANUALES

8.3. CONVENIOS COMUNICADOS QUE SUPERAN UMBRALES

8.4. INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS

## **9. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS**

9.1. REGULACIÓN

9.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS

9.3. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

9.4. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

## **10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LOS INFORMES ANTERIORES**

ANEXO I. Municipios que han variado de tramo de población

ANEXO II. Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

ANEXO III. Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2019 a 31/12/2019

ANEXO IV. Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2019

ANEXO V. Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno

ANEXO VI. Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco

ANEXO VII. Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial

ANEXO VIII. Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

ANEXO IX. Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales

ANEXO X. Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contable

ANEXO XI. ALEGACIONES RECIBIDAS

ANEXO XII. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL**

El presente informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2020, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019 y publicado en el BOA el 10 de enero de 2020, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2018.

### **1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL**

El ámbito subjetivo del informe está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo para el control formal de la rendición de las cuentas generales, así como sobre la información relativa a contratación, convenios e información sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos, con omisión del trámite de fiscalización previa o anomalías en materia de ingresos recogidos en este informe, se ha llevado a cabo con los datos obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2018, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

### **1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME**

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 20 de febrero de 2020, en orden a valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local y son los siguientes:

- a) Analizar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir la cuenta general.
- b) Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
- c) Determinar la integridad de las cuentas generales de las entidades locales rendidas.
- d) Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las cuentas anuales rendidas.
- e) Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- f) Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios respecto a las cuentas locales.
- g) Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación, convenios y acuerdos contrarios a reparos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de diciembre de 2019.

No constituye el objeto del presente informe emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándose a poner de manifiesto los agregados del mismo, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

El trabajo ha estado limitado por la falta de presentación de las cuentas de 76 entidades locales, así como por las inconsistencias aparecidas en los estados financieros en determinadas entidades.

### **1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS**

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2018 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

## 1.5. MARCO NORMATIVO

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2018 es fundamentalmente la siguiente:

### Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

### Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

### Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión te-

lemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

### Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de 8 de junio de 2016, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 2/2016, de 7 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Resolución de 11 de mayo de 2017, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón, de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés.
- Resolución de 5 de julio de 2018, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **2. CONCLUSIONES**

### **2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES**

1. El sector público local aragonés está integrado en el año 2018 por 999 entidades, de las cuales 853 son entidades principales y 157 son entidades dependientes.

2. Las variaciones en el censo del ejercicio 2018 respecto al ejercicio anterior han sido, por una parte, la extinción de 1 organismo autónomo, 1 fundación y 4 sociedades mercantiles y, por otra, el alta de 1 sociedad mercantil.

### **2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

3. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2018) 594 entidades (un 70% del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2018 ante la Cámara de Cuentas.

4. A 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre a efectos de confección de este informe, un total de 771 entidades locales las han presentado (un 91% del censo).

5. A fecha 31 de diciembre de 2019 quedan 78 entidades que representan un 9% del censo que no han rendido sus cuentas del 2018, estas se corresponden con 50 ayuntamientos, 15 entidades locales menores, 2 comarcas y 11 mancomunidades.

6. La remisión en plazo de cuentas de las entidades locales del año 2018 ha descendido un 6% con respecto a las cuentas de 2017.

7. El número de cuentas remitidas a través de la Plataforma, desde que entró en funcionamiento la Cámara de Cuentas (ejercicio 2010), sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal a 31 de diciembre de 2019, asciende a 38<sup>1</sup>.

8. A fecha 31 de diciembre de 2019 existen 10 entidades que han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 13 distribuidas entre los ejercicios 2010 a 2018, por lo que

---

<sup>1</sup> Alegación 2. Se modifica por la presentación del Ayuntamiento de Arándiga del certificado de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 por el Pleno con fecha 12 de diciembre de 2018.

dichas cuentas no se han considerado válidamente rendidas. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el **anexo VI**.

## **2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS AGREGADOS**

9. Es relevante el incumplimiento del plazo relativo a la aprobación del presupuesto: de las entidades que han remitido sus cuentas, solo el 33% habían aprobado su presupuesto en plazo.

10. En el sector público local aragonés la representatividad, en términos presupuestarios del sector municipal alcanza un 78% (1.763.743 miles de euros), la del sector provincial un 15% (346.223 miles de euros) y la del comarcal un 6% (123.914 miles de euros). Destaca el peso de los créditos para gastos y de las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza (815.444 miles de euros), que alcanza un 46% respecto a los municipios aragoneses y un 36% respecto al total de entes del sector público local.

11. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 16% de las previsiones y créditos iniciales.

12. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 83% reduciéndose respecto al del ejercicio anterior en 2,75 puntos porcentuales; en términos absolutos las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2018 se han incrementado en 32.736 miles de euros respecto al ejercicio 2017.

13. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2018 fue del 91%, minorándose respecto al ejercicio anterior en 1,01 puntos porcentuales; en términos absolutos los derechos reconocidos netos del ejercicio 2018 han aumentado en 79.359 miles de euros respecto al ejercicio 2017.

14. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos en el mismo, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de «Servicios públicos básicos» presenta el mayor porcentaje sobre las obligaciones reconocidas netas (32%) (en concreto, en este grupo destacan las políticas de gasto de bienestar comunitario (13%) tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado público etc.), seguida del área de gasto «Actuaciones de carácter general» (22%) (concretamente, en este grupo destacan las políticas de gasto de servicios de carácter general que representan el 15%, tales como los gastos de oficina y dependencias generales, información, publicaciones, registro y relaciones, coordinación y control general, administración de personal, atención y participación ciudadana).

15. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica, se observa que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar al del ejercicio 2017.

16. En términos agregados netos, los capítulos de gastos que han experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior han sido los gastos financieros (37%) y los activos financieros (16%).

17. Los capítulos de gastos que se han incrementado respecto al ejercicio 2017 han sido las inversiones reales (13%), las transferencias de capital (12%), los gastos de personal (4%) y las transferencias corrientes (1%).

18. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica, se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (47%).

19. En términos agregados netos el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de activos financieros (20%) y el mayor incremento los impuestos indirectos (42%).

20. Los impuestos directos se mantienen estables respecto al ejercicio anterior, destaca la reducción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de 11.063 miles de euros que se compensa con el incremento de los derechos reconocidos del Impuesto sobre bienes inmuebles 11.474 miles de euros.

21. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras duplica al del ejercicio anterior con un incremento de 23.402 miles de euros.

22. Las tasas y precios públicos se han incrementado respecto al ejercicio anterior (3,44%), principalmente en la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones (7.221 miles de euros) y en la tasa de licencias urbanísticas (3.932 miles de euros).

23. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (40%) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (91%).

24. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2018 refleja un saldo positivo de 246.820 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 578.282 miles de euros.

25. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, asciende a 11.994 miles de euros, un 18% inferior al saldo registrado en el ejercicio 2017. El 40% de este saldo proviene de las cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza.

26. En 2018 han consignado un fondo de contingencia 90 ayuntamientos, 11 comarcas y las 3 diputaciones provinciales, tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales están obligadas a prever dicho fondo de contingencia.

27. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo. Dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo. Lo mismo ocurre con las sociedades mercantiles y las fundaciones dependientes.

28. La cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 281.325 miles de euros.

29. Las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2018, según se refleja en el estado de cambios de patrimonio neto agregado, han sido positivas, ascendiendo a 793.158 miles de euros.

30. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio asciende a 472.659 miles de euros.

31. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2018 es positivo por importe de 1.744 miles de euros y 439 miles de euros respectivamente.

## **2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

32. El 73% de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación administrativa del año 2018, un 6% superior respecto al ejercicio anterior.

33. El porcentaje de entidades que presentan la relación de contratos en plazo representa un 86%, constatándose un incremento respecto al año anterior de un 25%.

34. El cambio normativo que supuso la obligación de rendición de la contratación menor ha incrementado el número de contratos que contienen las relaciones enviadas, ascendiendo el número de contratos menores a 26.050 y el resto de contratos a 1.554, frente a los 1.154 del ejercicio 2017.

35. Según la información presentada, la principal tipología de contratos celebrados por las Entidades Locales es: en contratación menor, la de servicios (14.733) y en el resto de contratos, la de obras (575).

36. Por importe adjudicado, los contratos de obras son los más elevados, en contratación menor representa el 49% del total y en el resto de contratos un 43% del total.

37. El procedimiento de adjudicación abierto representa el 79% del total de los contratos celebrados, destacando el procedimiento abierto con criterios múltiples y el simplificado.

38. Destaca la reducción de los contratos tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad que representa en 2018 un 12% del total, frente al 25% en 2017.

39. 18 entidades han enviado extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales del art 29 del TRLCSP y 335 de la LCSP, referidos a 62 contratos formalizados en 2018.

40. Cuatro entidades han comunicado incidencias de contratación en 18 contratos, siendo las principales incidencias: la prórroga (9) y las modificaciones del objeto del contrato (6).

## **2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS**

41. En el ejercicio 2018, tan solo el 31% de las entidades locales aragonesas remiten la relación de convenios, de las cuales el 12% lo realizan en plazo. De los 700 convenios comunicados en las relaciones remitidas, lo fueron en plazo 456 (el 65% del total), estando fuera del plazo 244 convenios (35% del total de convenios comunicados).

42. Solo dos entidades han enviado convenios formalizados que superan umbrales del art 53 de la LRJSP: la Diputación Provincial de Huesca y la de Teruel.

43. Una entidad, la Comarca de la Litera, ha comunicado incidencias en convenios formalizados.

## **2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS**

44. El número de entidades locales aragonesas que han remitido información sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales, acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2018 y hasta 31 de diciembre de 2019, asciende a 480, que representan el 57% del total de entidades aragonesas.

45. El 72% (346 de las 480 entidades) remiten la información en plazo; esto es, antes del 30 de abril de 2019.

46. El 33% de las entidades (156 de 480 entidades) que rinden la información tienen implantada la fiscalización previa limitada; el resto, fiscalización previa plena (324 entidades).

47. Tan solo 48 de las 480 entidades comunican que han desarrollado actuaciones de control financiero.

48. De las 480 entidades que remiten la citada información, el 85%, es decir 407 entidades, certifican que no se han adoptado acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales, ni acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa ni se han detectado anomalías en materia de ingresos.

49. 73 entidades comunican que se han adoptado acuerdos contrarios a reparos y/o han adoptado expedientes con omisión de fiscalización previa y/o anomalías en ingresos.

50. El número de entidades locales que han comunicado que se han adoptado acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 59, habiéndose adoptado un total de 1.397 acuerdos, cuyo importe asciende a 24.724 miles de euros.

51. La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es la relativa a la contratación (16.535 miles de euros).

52. El número de entidades locales que han comunicado que se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 39, habiéndose adoptado un total de 1.714 acuerdos, cuyo importe asciende a 75.117 miles de euros.

53. La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación (68.548 miles de euros).

54. El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 16, habiéndose adoptado un total de 62 acuerdos, cuyo importe asciende a 2.500 miles de euros.

55. Las principales modalidades de ingresos sobre las que se detectan irregularidades o infracciones son los impuestos locales y los ingresos patrimoniales.

### **3. RECOMENDACIONES**

Como resultado del trabajo realizado, procede efectuar las recomendaciones que se indican a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben de comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.

3. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

4. Se deben analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente, se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.

## **4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS**

### **4.1. DELIMITACIÓN**

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a) Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b) Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.

c) Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés. El grupo inicial y principal del sector público local de Aragón es, por tanto, el de las entidades locales aragonesas, cuya entidad básica es el municipio; tienen, asimismo, la condición de entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Los tipos de entidades son los siguientes:

### **Entidades locales**

- Los **municipios**, que son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas**, que son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias**, que son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores**, que son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra**, que son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

### **Entidades dependientes de las entidades locales**

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los consorcios tienen que adscribirse a una entidad principal y sus cuentas deben de incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2018, era de 1.308.728 habitantes; 22 habitantes menos que a 1 de enero de 2017.

La provincia de Zaragoza ha aumentado su población en 1.325 habitantes, a pesar de que la población del municipio de Zaragoza aumentara en 1.942 habitantes; la provincia de Huesca ha disminuido su población en 357 habitantes y la provincia de Teruel en 990 habitantes.

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

#### Distribución de la población por municipios

Tramo de población	N.º municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 h.	1	0	666.880	51
De 10.001 a 100.000	12	2	244.696	19
De 5.001 a 10.000	11	2	83.345	6
De 1.001 a 5.000	80	11	166.302	13
De 501 a 1.000	83	11	57.263	4
De 101 a 500	332	45	77.220	6
De 1 a 100	212	29	13.022	1
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>100</b>	<b>1.308.728</b>	<b>100</b>

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72% del total de municipios, pero solo agrupa el 23,98% de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 50,96% de la población aragonesa.

Un total de 21 municipios han variado de tramo de población en 2018 respecto al ejercicio anterior. El detalle de dichos municipios se incluye en el anexo I.

#### 4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES Y POBLACIÓN

El sector público local aragonés, a 1 de enero de 2018, estaba constituido por un total de 999 entidades, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Ayuntamiento	731
Entidad local menor	43
Comarca	32
Diputación provincial	3
Mancomunidad	40
Consortios adscritos	3
Organismos autónomos	38
Sociedad mercantil	77
Fundaciones adscritas	32
<b>Total</b>	<b>999</b>

Con relación al año anterior se han producido las variaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	2017	2018	Variación
Organismos autónomos	39	38	-1
Sociedad mercantil	80	77	-3
Fundaciones	33	32	-1

Las entidades que se han extinguido a lo largo del ejercicio 2017 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción
Organismos autónomos	Patronato Municipal de Deportes	Mequinenza	31/12/2017
Fundaciones	Fundación Pública Benéfico-Municipal Plaza de Toros	Calatayud	31/01/2017
Sociedades mercantiles	Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L.	Calatayud	16/01/2017
	Sociedad Gestión Urbanística y Medioambiental Osera de Ebro, S.L.	Osera de Ebro	20/04/2017
	El Sabinar Sociedad Municipal, S.L.	Épila	06/02/2017
	Boltaña 2020, S.L.	Boltaña	08/05/2017

Las entidades que se han dado de alta en el ejercicio 2017 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de alta	Observaciones
Sociedades mercantiles	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	DPH	27/06/2017	Amplía su participación del 49% al 95%

El sector público local aragonés, a efectos de este informe, presenta la estructura recogida en el cuadro siguiente:

#### Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consortios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	32	58	4		1	26	121	852
>100.000 h.	1	4	5	1				10	11
De 10.001 a 100.000	12	5	6	1		1	4	17	29
De 5.001 a 10.000	11	5	6				1	12	23
De 1.001 a 5.000	80	14	24	1			7	46	126
De 501 a 1.000	83	3	8				5	16	99
De 101 a 500	332	1	9	1			8	19	351
De 1 a 100	212						1	1	213
Entidad Local Menor	43		2					2	45
Diputación Provincial	3	3	2	4		1	3	13	16
Comarca	32	3	4		2	1	2	12	44
Mancomunidad	40	0	1				1	2	42
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>38</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>150</b>	<b>999</b>

## **5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS**

### **5.1. ANTECEDENTES**

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del TRLRHL y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas, como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, que incluye la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015, las de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, establece que la cuenta general será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (desde el ejercicio 2006 se eliminó la posibilidad de remisión de la cuenta general en formato papel estableciendo como única vía de rendición el procedimiento telemático), con efecto de doble rendición ante la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

### **5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

En el ejercicio 2019 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos, convenios y acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa y anomalías en ingresos que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En enero de 2019, a las entidades locales que no han presentado la información relativa a contratos y convenios en plazo (antes del 28 de febrero), se les requiere su presentación. Se realizan varios recordatorios en febrero y junio de 2019.
- En abril de 2019, a las entidades locales que no han presentado los acuerdos contrarios a reparos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos en plazo (antes del 30 de abril), se les requiere su presentación. Se realiza un segundo recordatorio en junio de 2019.
- En diciembre de 2019, a las entidades locales que no han presentado la cuenta general en plazo, se les requiere su presentación.

A lo largo de todo el año, la Cámara de Cuentas ha emitido certificados de estar al corriente de las obligaciones de rendición de cuentas a las entidades locales, en aplicación del artículo 9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón que establece como obligación de los beneficiarios de subvenciones «... acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable...».

### **5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES**

#### **5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas**

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2018 hasta diciembre de 2019, asciende a 771, que representa un 90,81% del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. Esta cuestión se analiza con mayor detalle en el apartado 5.3.4 del informe.

En 2018 las Entidades Locales Menores de Larué y Alastuey presentan la cuenta general antes de 31 de diciembre con todos sus estados a cero, por lo que no se les tiene en cuenta en este informe.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2018 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2019.

#### Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del año 2018

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2019		A 31/12/2019	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	525	72%	681	93%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	9	75%	12	100%
De 5.001 a 10.000	11	4	36%	8	73%
De 1.001 a 5.000	80	66	83%	77	96%
De 501 a 1.000	83	58	70%	81	98%
De 101 a 500	332	238	72%	306	92%
De 1 a 100	212	149	70%	196	92%
Entidad Local Menor	43	18	42%	28	65%
Diputación Provincial	3	3	100%	3	100%
Comarca	32	22	69%	30	94%
Mancomunidad	40	26	65%	29	73%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>594</b>	<b>70%</b>	<b>771</b>	<b>91%</b>

El anexo II recoge la relación de las 594 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal y en el anexo III se relacionan las que lo hicieron fuera de plazo, pero antes de finalizar el año 2019.

El número de entidades que han presentado la cuenta general del ejercicio 2018 a fecha 1 de mayo de 2020 asciende a 812, que representan un 95,64% respecto al total de entidades censadas.

El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

#### Evolución de la rendición de cuentas de los años 2010 a 2018

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Entidades que han rendido a 31/12/2019</b>	847	842	846	844	842	840	838	837	771
<b>Entidades que no han rendido a 31/12/2019</b>	22	23	21	20	15	14	15	12	78
<b>% rendición/censo</b>	97%	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	91%

Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que, a lo largo del ejercicio 2019 y hasta 31 de diciembre de 2019, las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2017).

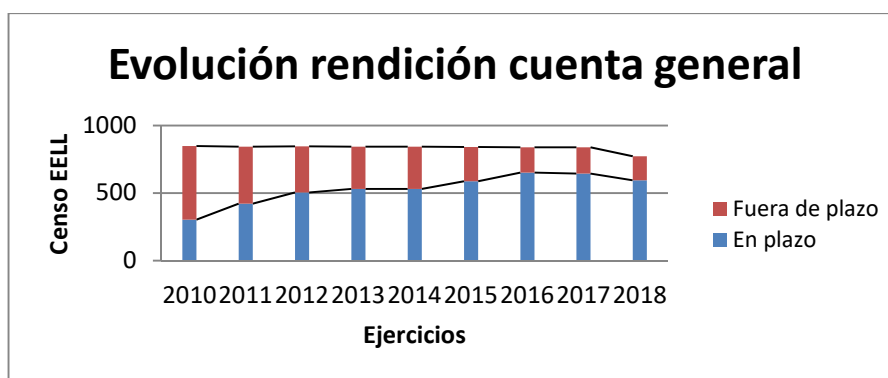
En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de diciembre de 2019.

Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N.º entidades	303	421	505	531	530	586	651	643	594
Porcentaje%	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	70%

Ejercicio	Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12/2019)								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N.º entidades	544	421	341	313	312	254	187	194	177
Porcentaje%	63%	49%	39%	36%	36%	30%	22%	23%	21%

Nota: Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



### 5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2018 a 31 de diciembre de 2019

El número y porcentaje de entidades locales que a fecha 31 de diciembre de 2019 no han presentado su cuenta general se refleja en el siguiente cuadro:

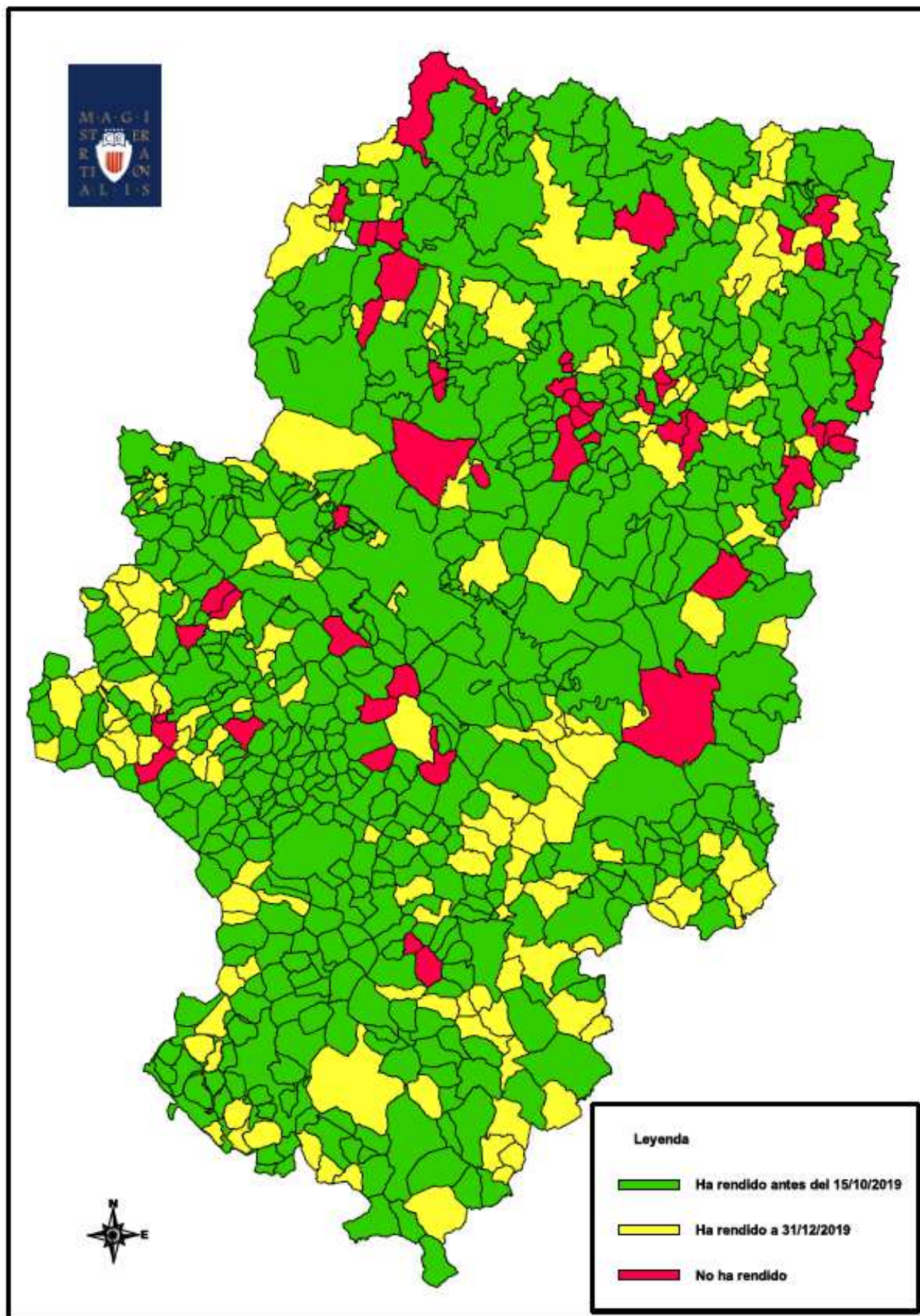
Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/12/2019	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	50	7%
>100.000 h.	1	-	-
De 10.001 a 100.000	12	-	-
De 5.001 a 10.000	11	3	27%
De 1.001 a 5.000	80	3	4%
De 501 a 1.000	83	2	2%
De 101 a 500	332	26	8%
De 1 a 100	212	16	8%
Entidad Local Menor	43	15	35%
Diputación Provincial	3	-	-
Comarca	32	2	6%
Mancomunidad	40	11	28%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>78</b>	<b>9%</b>

La relación de las 78 entidades locales que a 31 de diciembre de 2019 no habían presentado la cuenta general del año 2018 se encuentra en el anexo IV de este informe.

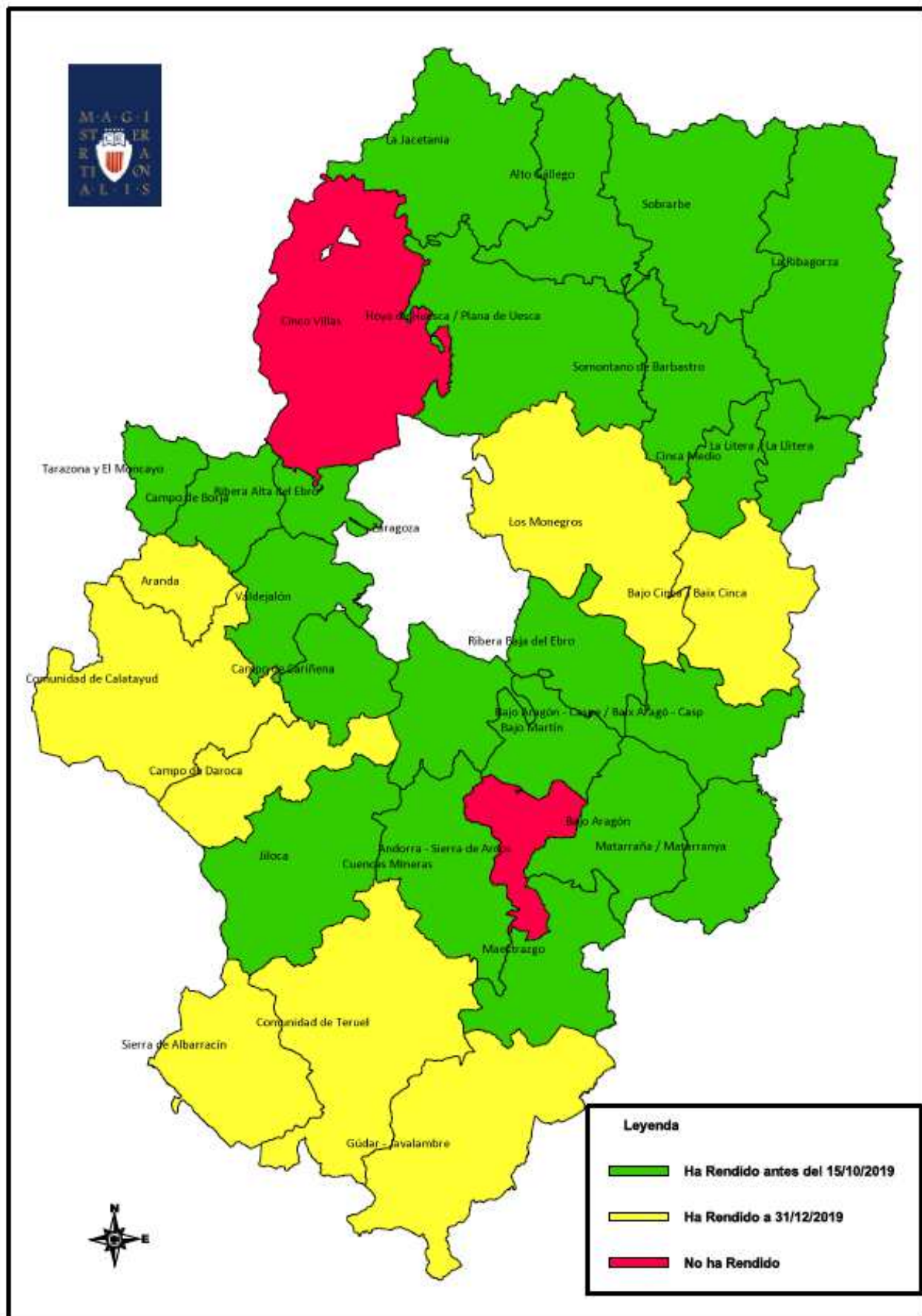
Alcanzan el mayor grado de incumplimientos los ayuntamientos de población inferior a 500 habitantes, las entidades locales menores y las mancomunidades.

Los dos mapas que se insertan a continuación reflejan en distintos colores los Ayuntamientos y las Comarcas que han presentado sus cuentas en plazo —en verde—, los que han presentado sus cuentas con posterioridad al plazo legalmente establecido pero antes del 31 de diciembre de 2019 —en amarillo— y los que no habían presentado sus cuentas a 31 de diciembre de 2019 —en rojo—.

Ayuntamientos:



Comarcas:



### 5.3.3. Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales

A 31 de diciembre de 2019 no hay ninguna entidad aragonesa que no haya presentado al menos una cuenta de los ejercicios 2010 a 2018.

### 5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL la cuenta general se considera válidamente rendida cuando la misma esté debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de diciembre de 2019, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 38<sup>2</sup>:

Ejercicio	Cuentas generales no aprobadas por Pleno								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N.º cuentas	10	1	9	4	8	3	-	3	-
Porcentaje%	1,2%	0,1%	1,1%	0,5%	1%	0,4%	-	0,4%	-

La relación de entidades que no habían aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de diciembre de 2019, se detalla en el anexo V.

Conviene recordar que, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, «la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas» (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS).

Además, para que la rendición de la cuenta general se considere completa, la misma debe contener la de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y desde 2015 la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se entenderá que está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 10 entidades que a 31/12/2019 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 13 distribuidas en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Cuentas generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N.º cuentas	2	2	3	1	2	-	-	1	2
Porcentaje%	0,2%	0,2%	0,4%	0,1%	0,2%	-	-	0,1%	0,3%

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el anexo VI. La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 3/2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, así como se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

<sup>2</sup> Alegación 2. Se modifica por la presentación del Ayuntamiento de Arándiga del certificado de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 por el Pleno con fecha 12 de diciembre de 2018.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias.

A lo largo de 2019 se enviaron 375 oficios comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2018 y anteriores.

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como en la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refieren a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad, en estos casos se les recuerda que la obligación de rendir permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de la misma.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en el PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la Memoria que forma parte de la cuenta general.

#### 5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

Las fechas más significativas son las siguientes:

- Aprobación definitiva del presupuesto: antes del 31 de diciembre de 2017.
- Presentación de la cuenta a informe de la Comisión Especial de Cuentas: antes de 1 de junio de 2019.
- Aprobación de la cuenta general: antes de 1 de octubre de 2019.
- Rendición de la cuenta general a la CCA: antes de 15 de octubre de 2019.

De acuerdo con la información disponible, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos en la aprobación de los presupuestos, en la presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y en la aprobación de la cuenta general, calculados sobre el total de cuentas presentadas que ofrecen dicho dato se presenta en el cuadro siguiente, en valores absolutos y en porcentajes:

##### Cumplimiento de los plazos legales de tramitación y aprobación del presupuesto y de la cuenta general

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Aprobación presupuesto en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
Ayuntamiento	681	217	32%	502	74%	537	79%
>100.000 h.	1	-	-	-	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	3	25%	5	42%	9	75%
De 5.001 a 10.000	8	-	-	1	13%	4	50%
De 1.001 a 5.000	77	25	32%	55	71%	65	84%
De 501 a 1.000	81	26	32%	55	68%	60	74%
De 101 a 500	306	99	32%	236	77%	252	82%
De 1 a 100	196	64	33%	150	77%	146	74%
Entidad Local Menor	28	15	54%	23	82%	27	96%
Diputación Provincial	3	2	67%	1	33%	2	67%
Comarca	30	3	10%	19	63%	27	90%
Mancomunidad	29	16	55%	26	90%	26	90%
<b>TOTAL</b>	<b>771</b>	<b>253</b>	<b>33%</b>	<b>571</b>	<b>74%</b>	<b>619</b>	<b>80%</b>

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos de todas las entidades locales, un 33%.

El cumplimiento en los plazos de tramitación de la cuenta general es más elevado alcanzando un 80% en la aprobación de la cuenta.

## **6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES**

### **6.1. INTRODUCCIÓN**

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2018 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/12/2019 que corresponde a 771 entidades.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2018.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, los de sus organismos autónomos dependientes y los de los consorcios que se hayan adscrito a los entes principales conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las Entidades Locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/12/2019.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las Entidades Locales que han presentado cuentas de los ejercicios 2017 y 2018, a fecha de 31 de diciembre de 2019 en la fecha indicada, por lo que las cifras no son coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se ha agregado teniendo en cuenta lo siguiente:
  - El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
  - Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que a efectos de presentar en este informe la información agregada se ha elaborado un estado propio.
  - Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio; tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.

La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; en términos presupuestarios, el sector municipal alcanza un 78% (1.763.743 miles de euros), el sector provincial un 15% (346.223 miles de euros) y el comarcal un 6% (123.914 miles de euros). Destaca el peso de los créditos para gastos y de las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza (815.444 miles de euros), que alcanza un 46% respecto a los municipios aragoneses y un 36% respecto al total de entes del sector público local.

## 6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO

### 6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2018:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	N.º entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% Ejecución ppto gastos	Pagos	% Realización de pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	681	1.526.632	237.110	1.763.743	1.479.157	84%	1.366.744	92%	351
>100.000 h.	1	783.794	31.650	815.444	744.348	91%	678.649	91%	223
De 10.001 a 100.000	12	257.952	71.183	329.135	249.323	76%	232.002	93%	685
De 5.001 a 10.000	8	62.908	21.559	84.467	65.309	77%	61.132	94%	802
De 1.001 a 5.000	77	187.770	61.955	249.725	196.326	79%	186.107	95%	1.026
De 501 a 1.000	81	74.330	15.892	90.222	74.609	83%	70.306	94%	1.290
De 101 a 500	306	124.243	26.480	150.723	116.611	77%	107.925	93%	1.622
De 1 a 100	196	35.635	8.391	44.027	32.631	74%	30.623	94%	2.929
-Entidad Local Menor	28	2.932	467	3.399	3.072	90%	2.803	91%	675
-Diputación Provincial	3	282.197	64.025	346.223	274.278	79%	233.582	85%	105
-Comarca	30	112.701	11.213	123.914	107.380	87%	97.609	91%	200
-Mancomunidad	29	10.996	1.818	12.814	10.596	83%	8.991	85%	61
<b>TOTAL</b>	<b>771</b>	<b>1.935.458</b>	<b>314.633</b>	<b>2.250.093</b>	<b>1.874.483</b>	<b>83%</b>	<b>1.709.729</b>	<b>91%</b>	<b>698</b>

El gasto de las entidades supramunicipales (Diputaciones Provinciales, Comarcas o Mancomunidades) incrementa el gasto por habitante de los municipios que integran estas entidades.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 83% y el de realización de pagos de 91%.

Se observa que el mayor gasto por habitante se realiza en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas (ORN)				Pagos (P)			
	2018	2017	Variación absoluta	Variación%	2018	2017	Variación absoluta	Variación%
-Ayuntamiento	1.479.157	1.458.994	20.163	1,38%	1.366.744	1.356.012	10.732	0,79%
>100.000 h.	744.348	759.864	-15.516	-2,04%	678.649	708.931	-30.282	-4,27%
De 10.001 a 100.000	249.323	233.904	15.419	6,59%	232.002	213.042	18.960	8,90%
De 5.001 a 10.000	65.309	66.653	-1.344	-2,02%	61.132	62.955	-1.823	-2,90%
De 1.001 a 5.000	196.326	187.315	9.011	4,81%	186.107	174.721	11.386	6,52%
De 501 a 1.000	74.609	70.274	4.335	6,17%	70.306	65.793	4.513	6,86%
De 101 a 500	116.611	110.116	6.495	5,90%	107.925	102.179	5.746	5,62%
De 1 a 100	32.631	30.868	1.763	5,71%	30.623	28.391	2.232	7,86%
-Entidad Local Menor	3.072	2.886	186	6,44%	2.803	2.615	188	7,19%
-Diputación Provincial	274.278	268.318	5.960	2,22%	233.582	239.201	-5.619	-2,35%
-Comarca	107.380	101.931	5.449	5,35%	97.609	89.999	7.610	8,46%
-Mancomunidad	10.596	9.618	978	10,17%	8.991	7.942	1.049	13,21%
<b>TOTAL</b>	<b>1.874.483</b>	<b>1.841.747</b>	<b>32.736</b>	<b>1,78%</b>	<b>1.709.729</b>	<b>1.695.769</b>	<b>13.960</b>	<b>0,82%</b>

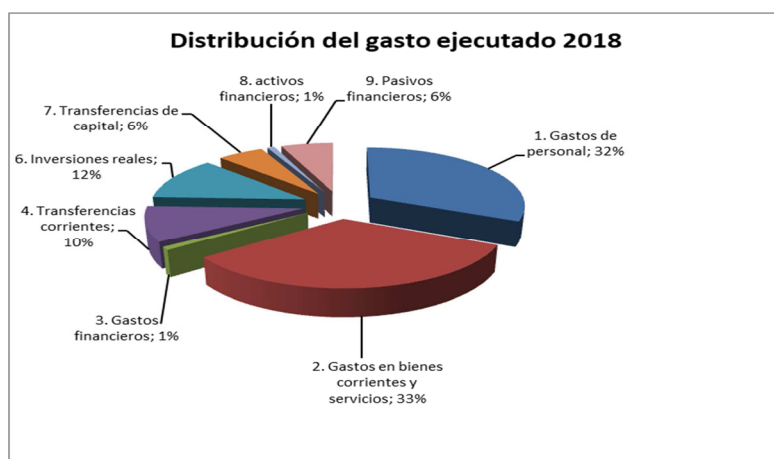
Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2018 asciende a 1.874.483 miles de euros, y en el ejercicio 2017 a 1.841.747 miles de euros, lo que supone un aumento de 32.736 miles de euros (1,78%).

Los únicos entes que han experimentado reducción de obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio anterior son los Ayuntamientos con un intervalo de población de 5.001 a 10.000 habitantes, y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los pagos líquidos realizados por el sector público local, ascienden en el ejercicio 2018 a 1.709.729 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior en 13.960 miles de euros, un 0,82%.

### 6.2.1.1. Ejecución presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2018 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 65%) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 16% del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 7% y las inversiones reales y financieras un 13%.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2018.

#### Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros
	Gastos corrientes	Gastos de capital	
-Ayuntamiento	78,16%	14,35%	7,49%
>100.000 h.	84,22%	6,59%	9,19%
De 10.001 a 100.000	77,66%	13,99%	8,35%
De 5.001 a 10.000	76,30%	13,31%	10,39%
De 1.001 a 5.000	72,52%	22,79%	4,68%
De 501 a 1.000	71,02%	25,68%	3,30%
De 101 a 500	62,47%	35,17%	2,36%
De 1 a 100	53,81%	44,90%	1,29%
-Entidad Local Menor	71,45%	28,28%	0,27%
-Diputación Provincial	54,59%	38,31%	7,10%
-Comarca	94,13%	4,52%	1,36%
-Mancomunidad	83,67%	11,92%	4,41%
<b>TOTAL</b>	<b>75,65%</b>	<b>17,30%</b>	<b>7,06%</b>

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 94% y 84% respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destacan los ayuntamientos cuyo tramo de población supera los 5.000 habitantes, con unos índices de representatividad por encima de la media del total de las Entidades Locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como la ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

Ratios	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad local menor	Mancomunidad
Ratio de personal <sup>3</sup>	33%	49%	20%	33%	36%
Esfuerzo inversor <sup>4</sup>	13%	5%	38%	28%	11%

Las comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan, por contra, las Diputaciones son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2018 y 2017.

#### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

Presupuesto de gasto	Obligaciones s/total				Pagos s/total			
	2018	2017	Variación absoluta 18-17	Variación 18-17	2018	2017	Variación absoluta 18-17	Variación 18-17
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap. 1 Gastos de personal	31,76%	30,98%	24.887	4,36%	34,18%	33,09%	23.340	4,16%
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	33,19%	33,99%	-3.645	-0,58%	33,35%	34,04%	-6.883	-1,19%
Cap. 3 Gastos financieros	0,92%	1,49%	-10.112	-36,94%	0,95%	1,58%	-10.630	-39,68%
Cap. 4 Transferencias corrientes	9,77%	9,81%	2.481	1,37%	8,18%	8,98%	-12.408	-8,15%
Cap. 5 Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>75,65%</b>	<b>76,27%</b>	<b>13.611</b>	<b>0,97%</b>	<b>76,66%</b>	<b>77,69%</b>	<b>-6.581</b>	<b>-0,50%</b>
Cap. 6 Inversiones reales	11,79%	10,64%	25.051	12,78%	11,03%	9,37%	29.681	18,68%
Cap. 7 Transferencias de capital	5,51%	5,02%	10.773	11,65%	4,69%	4,28%	7.652	10,55%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>17,30%</b>	<b>15,66%</b>	<b>35.824</b>	<b>12,42%</b>	<b>15,72%</b>	<b>13,65%</b>	<b>37.333</b>	<b>16,13%</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap. 8 Activos financieros	0,85%	1,03%	-3.050	-16,04%	0,92%	1,11%	-3.178	-16,82%
Cap. 9 Pasivos financieros	6,20%	7,04%	-13.276	-10,25%	6,70%	7,54%	-13.242	-10,36%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>7,06%</b>	<b>8,07%</b>	<b>-16.326</b>	<b>-10,99%</b>	<b>7,62%</b>	<b>8,66%</b>	<b>-16.420</b>	<b>-11,19%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>33.109</b>	<b>1,80%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>14.332</b>	<b>0,85%</b>

Con respecto al ejercicio 2017 todos los capítulos han disminuido su gasto excepto el de gasto de personal, transferencias e inversiones reales.

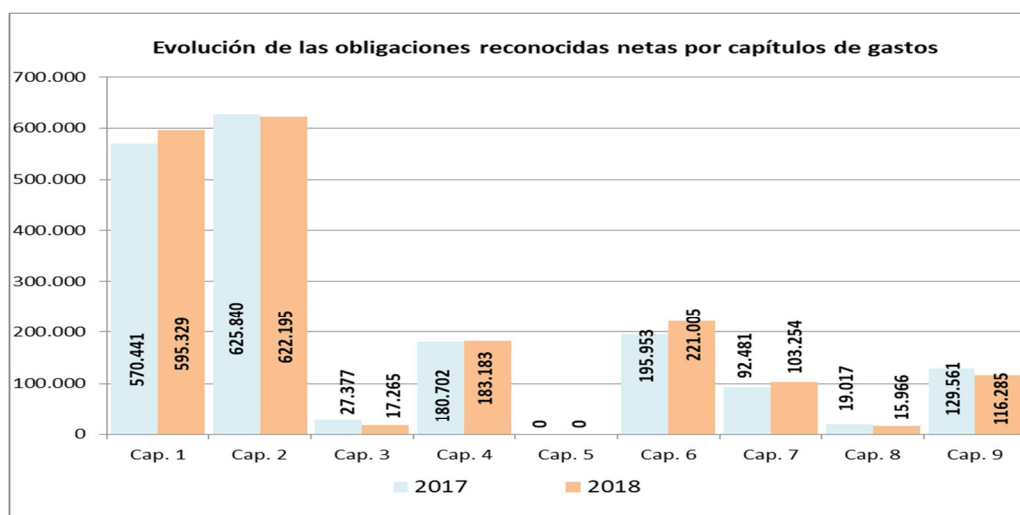
<sup>3</sup> Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

<sup>4</sup> Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando el 76% del total en 2018 y 2017.

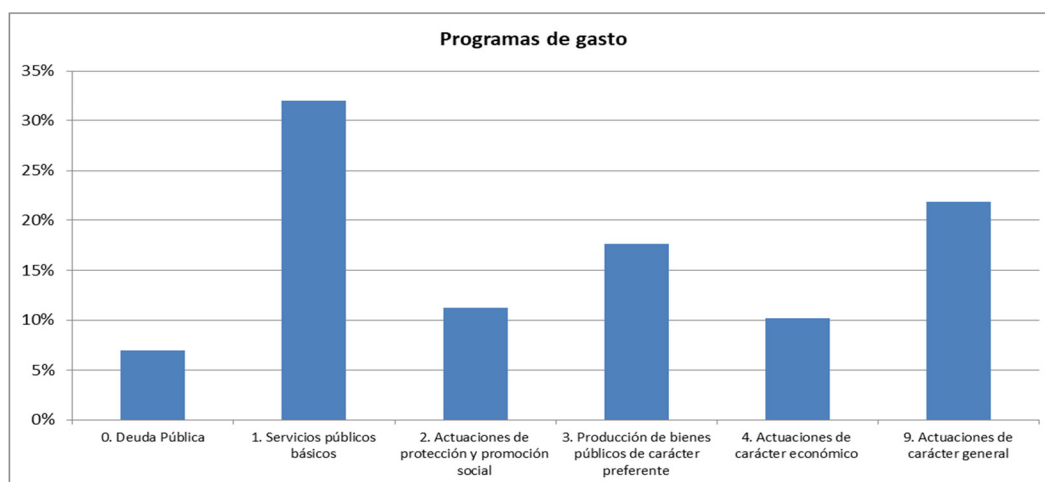
Las operaciones de capital se incrementan en un 12% respecto a 2017, mientras que las operaciones financieras disminuyen en un 11%.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.1.2. Ejecución presupuesto de gastos por programas

La clasificación por áreas de gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto) en el ejercicio 2018 se muestra en el gráfico siguiente:



El área de gasto «Servicios públicos básicos» es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (32%) y, dentro de ella, la política de gasto «Bienestar comunitario» (13%), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto «Actuaciones de carácter general» (22%), en la que destaca la política de gasto «Servicios de carácter general» (15%) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas. No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto; son 23 ayuntamientos, 3 comarcas y una entidad local menor, lo que representa un 0,84% del total.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/total	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Diputación Provincial	Comarca	Mancomunidad
<b>0. Deuda Pública</b>	<b>7,00%</b>	<b>7,48%</b>	<b>0,39%</b>	<b>6,94%</b>	<b>0,69%</b>	<b>4,12%</b>
01. Deuda Pública	7,00%	7,48%	0,39%	6,94%	0,69%	4,12%
<b>1. Servicios públicos básicos</b>	<b>32,18%</b>	<b>33,36%</b>	<b>32,23%</b>	<b>28,43%</b>	<b>24,18%</b>	<b>40,37%</b>
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,93%	8,38%	0,10%	7,63%	3,25%	0,37%
15. Vivienda y urbanismo	8,76%	8,53%	10,58%	13,42%	0,30%	0,40%
16. Bienestar comunitario	12,90%	13,55%	16,80%	5,89%	19,58%	38,79%
17. Medio ambiente	2,59%	2,91%	4,75%	1,50%	1,05%	0,81%
<b>2. Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>11,24%</b>	<b>10,45%</b>	<b>1,55%</b>	<b>5,46%</b>	<b>37,68%</b>	<b>22,64%</b>
21. Pensiones	0,24%	0,27%	0,17%	0,02%	0,38%	0,62%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,44%	0,50%	0,00%	0,21%	0,09%	0,32%
23. Servicios Sociales y promoción social	8,78%	8,15%	1,38%	2,49%	33,82%	21,70%
24. Fomento del Empleo	1,79%	1,52%	0,00%	2,73%	3,38%	0,00%
<b>3. Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>17,64%</b>	<b>18,43%</b>	<b>18,16%</b>	<b>15,32%</b>	<b>13,74%</b>	<b>3,75%</b>
31. Sanidad	0,57%	0,65%	2,30%	0,28%	0,08%	0,90%
32. Educación	5,15%	5,87%	2,50%	1,71%	4,59%	0,00%
33. Cultura	6,77%	6,57%	9,78%	9,28%	3,42%	0,65%
34. Deporte	5,14%	5,33%	3,59%	4,05%	5,65%	2,20%
<b>4. Actuaciones de carácter económico</b>	<b>10,18%</b>	<b>8,71%</b>	<b>5,87%</b>	<b>19,91%</b>	<b>5,56%</b>	<b>8,83%</b>
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,82%	0,46%	0,73%	2,79%	0,45%	2,86%
42. Industria y energía	0,27%	0,26%	0,00%	0,39%	0,00%	0,48%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1,58%	1,47%	0,24%	1,45%	3,57%	0,77%
44. Transporte público	3,97%	4,94%	0,00%	0,08%	0,58%	2,79%
45. Infraestructuras	3,10%	1,19%	4,90%	14,36%	0,37%	1,75%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,44%	0,36%	0,00%	0,85%	0,58%	0,18%
<b>9. Actuaciones de carácter general</b>	<b>21,76%</b>	<b>21,57%</b>	<b>41,80%</b>	<b>23,93%</b>	<b>18,15%</b>	<b>20,29%</b>
91. Órganos de gobierno	1,72%	1,26%	1,65%	3,58%	3,34%	1,79%
92. Servicios de carácter general	14,94%	16,55%	31,57%	6,93%	13,22%	10,70%
93. Administración financiera y tributaria	3,60%	3,06%	5,64%	7,68%	0,50%	2,36%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	1,50%	0,71%	2,94%	5,75%	1,09%	5,44%

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (16,55%), de bienestar comunitario (13,55%), y a seguridad y movilidad ciudadana (8,38%).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de infraestructuras (14,36%), a vivienda y urbanismo (13,42%) y a cultura (9,28%).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (33,82%), a bienestar comunitario (19,58%) y a servicios de carácter general (13,22%).

Las mancomunidades destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (38,79%), a servicios sociales y promoción social (21,70%) y a servicios de carácter general (10,70%).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (31,57%), a bienestar comunitario (16,80%) y a vivienda y urbanismo (10,58%).

### 6.2.2. Liquidación presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2018:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	N.º entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivos	Derechos reconocidos	% Ejecución ppto ingresos	Ingresos	% Realización de cobros	Autonomía <sup>5</sup>
-Ayuntamiento	681	1.532.801	237.017	1.769.819	1.620.948	92%	1.444.407	89%	83%
>100.000 h.	1	783.794	31.650	815.444	804.328	99%	717.603	89%	89%
De 10.001 a 100.000	12	257.952	70.852	328.804	271.002	82%	247.083	91%	82%
De 5.001 a 10.000	8	66.151	21.559	87.710	74.437	85%	63.564	85%	84%
De 1.001 a 5.000	77	189.268	61.972	251.241	210.413	84%	188.299	89%	78%
De 501 a 1.000	81	75.049	16.034	91.083	85.043	93%	77.088	91%	73%
De 101 a 500	306	124.587	26.519	151.106	136.610	90%	117.911	86%	65%
De 1 a 100	196	36.000	8.431	44.431	39.115	88%	32.859	84%	52%
-Entidad Local Menor	28	2.977	453	3.430	3.197	93%	2.631	81%	26%
-Diputación Provincial	3	282.197	64.025	346.223	292.805	85%	291.141	99%	96%
-Comarca	30	112.843	11.245	124.088	116.683	94%	94.357	81%	33%
-Mancomunidad	29	11.021	1.818	12.839	10.643	83%	7.913	71%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>771</b>	<b>1.941.839</b>	<b>314.558</b>	<b>2.256.399</b>	<b>2.044.276</b>	<b>91%</b>	<b>1.840.449</b>	<b>90%</b>	<b>82%</b>

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 6.381 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que un total de 41 ayuntamientos, 1 comarca, 3 entidades locales menores, 2 mancomunidades y 1 organismo autónomo presentan sus presupuestos con superávit inicial.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el **anexo VII**.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue de 91%, sin que en ninguna entidad los derechos reconocidos netos del ejercicio superaran las previsiones definitivas de ingresos.

Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza (99%), Comarcas (94%) y entidades locales menores y municipios con población de 501 a 1.000 habitantes (93%).

Por encima de la media en la realización de cobros se sitúan los municipios con población de 10.001 a 100.000 habitantes y los de 501 a 1.000 habitantes (91%) y las Diputaciones Provinciales que alcanzan el 99%.

En cuanto a la autonomía financiera de las entidades locales, como se observa en la última columna del gráfico anterior, las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las mancomunidades, comarcas y entidades locales menores. En los Ayuntamientos disminuye la dependencia conforme aumenta la población.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

<sup>5</sup> Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos (DRN)				Ingresos (I)			
	2018	2017	Variación absoluta	Variación %	2018	2017	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.620.948	1.552.112	68.836	4,43%	1.444.407	1.417.612	26.795	1,89%
>100.000 h.	804.328	788.343	15.985	2,03%	717.603	738.344	-20.741	-2,81%
De 10.001 a 100.000	271.002	253.273	17.729	7,00%	247.083	230.217	16.866	7,33%
De 5.001 a 10.000	74.437	73.958	479	0,65%	63.564	66.730	-3.166	-4,74%
De 1.001 a 5.000	210.413	200.953	9.460	4,71%	188.299	178.994	9.305	5,20%
De 501 a 1.000	85.043	77.859	7.184	9,23%	77.088	69.626	7.462	10,72%
De 101 a 500	136.610	123.279	13.331	10,81%	117.911	106.057	11.854	11,18%
De 1 a 100	39.115	34.447	4.668	13,55%	32.859	27.644	5.215	18,86%
-Entidad Local Menor	3.197	3.235	-38	-1,17%	2.631	2.508	123	4,90%
-Diputación Provincial	292.805	289.459	3.346	1,16%	291.141	288.545	2.596	0,90%
-Comarca	116.683	110.623	6.060	5,48%	94.357	87.081	7.276	8,36%
-Mancomunidad	10.643	9.488	1.155	12,17%	7.913	6.838	1.075	15,72%
<b>TOTAL</b>	<b>2.044.276</b>	<b>1.964.917</b>	<b>79.359</b>	<b>4,04%</b>	<b>1.840.44</b>	<b>1.802.584</b>	<b>37.865</b>	<b>2,10%</b>

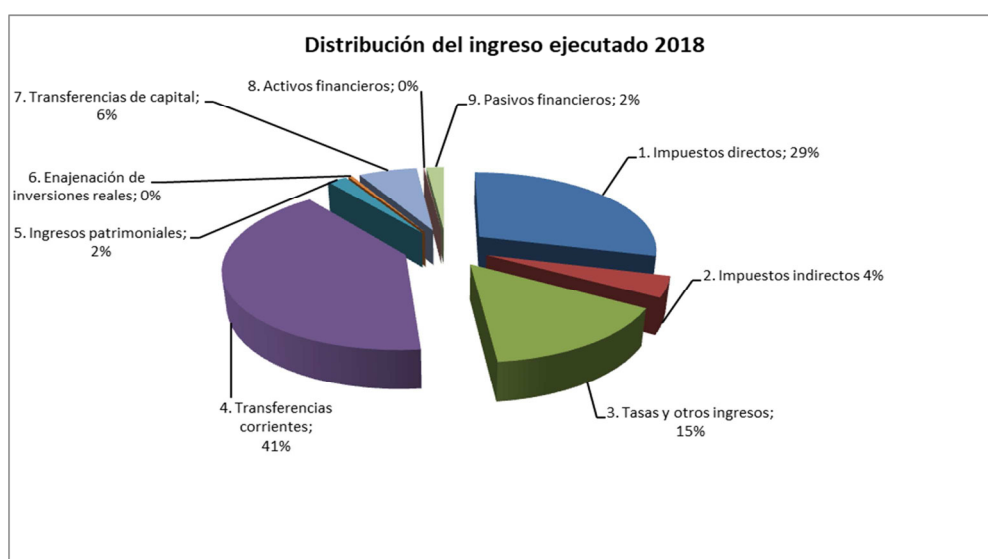
Los derechos reconocidos netos agregados de 2018 aumentan respecto al ejercicio anterior un 4,04%, incremento superior al aumento del gasto agregado (1,78%). Asimismo, el incremento de los cobros líquidos agregados (2,10%) es superior al aumento de los pagos (0,82%) (ver cuadro comparativo interanual de ORN y pagos del epígrafe 6.2.1).

Destaca el incremento de los Ayuntamientos de Teruel, Calatayud, Villanueva de Gállego y Cuarte de Huerva, que aumentan sus derechos reconocidos en un 24%, 19%, 23% y 10%, respectivamente, respecto al ejercicio anterior.

La variación positiva en las diputaciones provinciales es consecuencia del aumento en un 2% de los derechos reconocidos en las diputaciones de Huesca y Zaragoza, mientras que en la Diputación Provincial de Teruel se reducen en un 1%.

### 6.2.2.1. Ejecución presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2018, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias, lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenos a la capacidad recaudatoria del sector local.4

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos y la tercera, en menor medida, las tasas y precios públicos.

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2018.

#### Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros

TIPO DE ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	
-Ayuntamiento	89,82%	7,98%	2,38%
>100.000 h.	94,90%	1,98%	3,12%
De 10.001 a 100.000	88,39%	7,32%	4,29%
De 5.001 a 10.000	93,58%	5,85%	0,56%
De 1.001 a 5.000	86,55%	13,20%	0,25%
De 501 a 1.000	84,66%	14,72%	0,62%
De 101 a 500	75,63%	24,07%	0,29%
De 1 a 100	66,63%	33,33%	0,05%
-Entidad Local Menor	84,17%	15,83%	-
-Diputación Provincial	97,66%	2,04%	0,31%
-Comarca	97,75%	2,25%	-
-Mancomunidad	86,19%	13,70%	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>91,37%</b>	<b>6,70%</b>	<b>1,93%</b>

Los ingresos corrientes representan el 91% frente al 9% que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en las Diputaciones Provinciales y Comarcas, alcanzando cifras por encima del 97% de sus presupuestos de ingresos.

En el ámbito municipal, de forma paralela a lo que ocurre con los gastos, el peso de los ingresos corrientes es mayor a medida que la cifra de población aumenta.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, el peso relativo de los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados de los ejercicios 2018 y 2017.

#### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de ingresos	% Derechos reconocidos netos s/ total				% Ingresos s/ total			
	2018	2017	Variación absoluta 18-17	Variación 18-17	2018	2017	Variación absoluta 18-17	Variación 18-17
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap. 1 Impuestos directos	29,01%	30,10%	1.471	0,25%	30,12%	30,55%	3.631	0,66%
Cap. 2 Impuestos indirectos	4,22%	3,09%	25.460	41,89%	4,15%	3,19%	18.822	32,73%
Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	15,11%	15,19%	10.280	3,44%	14,07%	14,52%	-2.767	-1,06%
Cap. 4 Transferencias corrientes	40,92%	41,96%	11.982	1,45%	41,55%	42,85%	-7.814	-1,01%
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2,12%	2,22%	-336	-0,77%	2,16%	2,19%	156	0,39%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>91,37%</b>	<b>92,57%</b>	<b>48.857</b>	<b>2,69%</b>	<b>92,04%</b>	<b>93,31%</b>	<b>12.028</b>	<b>0,72%</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,44%	0,36%	1.946	27,35%	0,46%	0,36%	2.037	31,71%
Cap. 7 Transferencias de capital	6,25%	5,36%	22.490	21,35%	5,46%	4,50%	19.397	23,90%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>6,70%</b>	<b>5,72%</b>	<b>24.436</b>	<b>21,73%</b>	<b>5,92%</b>	<b>4,86%</b>	<b>21.434</b>	<b>24,48%</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap. 8 Activos financieros	0,07%	0,10%	-389	-20,53%	0,06%	0,08%	-364	-24,67%
Cap. 9 Pasivos financieros	1,86%	1,61%	6.453	20,43%	1,98%	1,75%	4.766	15,09%
<b>Total operaciones de financieras</b>	<b>1,93%</b>	<b>1,70%</b>	<b>6.064</b>	<b>20,61%</b>	<b>2,04%</b>	<b>1,83%</b>	<b>4.402</b>	<b>13,31%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>79.357</b>	<b>4,04%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>37.864</b>	<b>2,10%</b>

En 2018 se incrementan todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto el de ingresos patrimoniales y activos financieros, que únicamente representan el 2,19% del total.

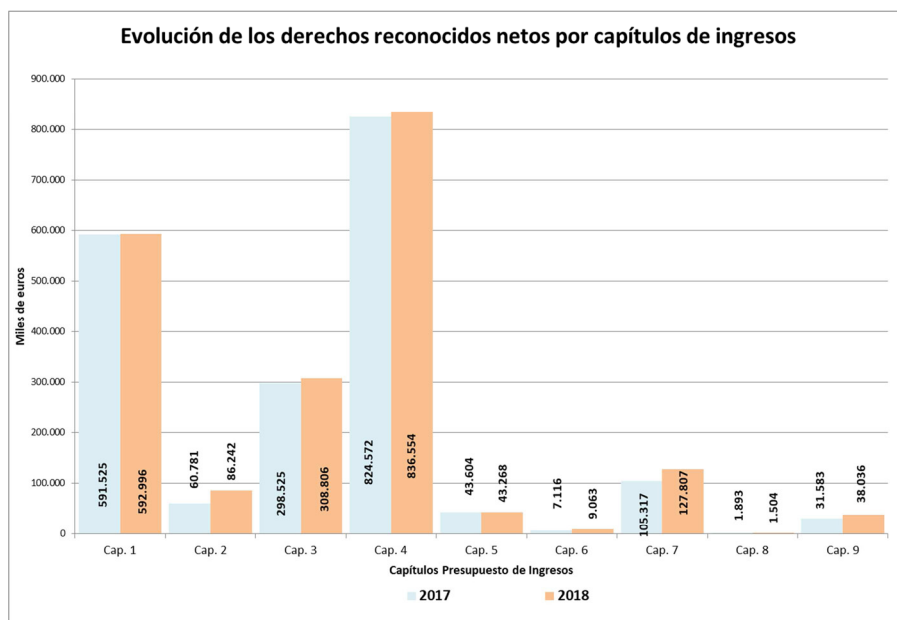
Los impuestos directos se mantienen estables respecto al ejercicio anterior, destaca la reducción de 11.063 miles de euros (14%) del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que se compensa con el incremento de los derechos reconocidos del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo aumento asciende a 11.474 miles de euros.

Destaca el aumento de los impuestos indirectos en 25.460 miles de euros (42%) originado por el incremento de los derechos reconocidos en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo importe duplica al del ejercicio anterior (incremento de 23.402 miles de euros).

Las tasas y precios públicos se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 10.280 miles de euros (3,44%). Dicho incremento se debe fundamentalmente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones (7.221 miles de euros) y a las licencias urbanísticas (3.932 miles de euros).

El aumento de las transferencias de capital en 22.490 miles de euros (21,35%) se debe principalmente al incremento de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón (14.440 miles de euros).

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.3. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 16% del total agregado de las previsiones iniciales y créditos iniciales.

El importe de modificaciones del presupuesto de gastos (314.633 miles de euros) es superior al de modificaciones del presupuesto de ingresos (314.558 miles de euros) en 75 miles de euros. Dicho desequilibrio se debe a que en 5 entidades locales (3 ayuntamientos, 1 comarca y 1 entidad local menor) la suma de modificaciones de gastos es superior a la de ingresos y, por contra, en 15 entidades locales (14 ayuntamientos y 1 comarca) las modificaciones de gastos son inferiores a las de ingresos.

Las entidades locales con importe de modificaciones del presupuesto de gastos superior a las de ingresos se relacionan en el **anexo VIII**.

Cabe destacar las cifras de modificaciones presupuestarias realizadas en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales que representan el 36% del total. Las modificaciones registradas según su tipología han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	TOTAL <sup>6</sup>
Ayto. Zaragoza	13.754	12.954	682	10.613	6.534	6.066	8.340	<b>31.650</b>
Ayto. Huesca	1.519	2.695	-	1.093	3.451	133	1.930	<b>5.868</b>
Ayto. Teruel	100	2.361	-	411	3.594	5.217	61	<b>11.211</b>
DP. Zaragoza	29.053	15.641	-	1.462	-	2	28.189	<b>16.507</b>
DP. Huesca	12.543	7.630	-	99	3.651	-	11.466	<b>12.358</b>
DP. Teruel	16.871	2.786	-	114	5.565	3.685	2.468	<b>35.160</b>

Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 «Fondo de contingencia», ascendieron a 10.374 miles de euros.

El **fondo de contingencia** fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En 2018 han previsto dicho fondo 90 ayuntamientos, 11 comarcas y las 3 diputaciones provinciales.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales están obligadas a prever dicho fondo de contingencia, siendo estas, municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma y aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias.

#### Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	8.819	(8.122)
>100.000 h.	6.842	(6.831)
De 10.001 a 100.000	1.186	(751)
De 5.001 a 10.000	171	(168)
De 1.001 a 5.000	354	(223)
De 501 a 1.000	145	(114)
De 101 a 500	109	(36)
De 1 a 100	13	-
-Entidad Local Menor	-	-
-Diputación Provincial	2.932	(2.119)
-Comarca	338	(132)
-Mancomunidad	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>12.089</b>	<b>(10.374)</b>

#### 6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

Se detalla en el siguiente cuadro el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2018, así como lo pendiente a 31 de diciembre de ese año.

<sup>6</sup> CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación.

**Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Obligaciones Pendientes de pago a 31/12/2018</b>	<b>Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto<sup>7</sup></b>	<b>Derechos Pendientes de cobro a 31/12/2018</b>	<b>Grado cumplimiento presupuestos cerrados ingresos</b>
-Ayuntamiento	9.662	89,90%	190.753	36,10%
>100.000 h.	119	98,72%	113.602	26,03%
De 10.001 a 100.000	930	95,57%	38.197	31,77%
De 5.001 a 10.000	1.871	60,43%	8.086	39,75%
De 1.001 a 5.000	2.240	82,78%	15.002	54,73%
De 501 a 1.000	816	83,07%	4.958	56,07%
De 101 a 500	3.018	71,64%	9.029	60,54%
De 1 a 100	668	74,71%	1.879	71,89%
-Entidad Local Menor	284	38,94%	665	43,52%
-Diputación Provincial	47	99,83%	3.450	21,16%
-Comarca	1.299	88,12%	3.308	83,92%
-Mancomunidad	174	89,13%	383	80,96%
<b>TOTAL</b>	<b>11.466</b>	<b>91,42%</b>	<b>198.559</b>	<b>39,98%</b>

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2018 ascendían a 158.879 miles de euros, de los que se pagaron a lo largo del ejercicio un 91,42% y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 1,37%, resultando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 11.466 miles de euros que representan el 7,22% respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2018 ascendían a 356.425 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 40% y se anularon o cancelaron derechos en un 4%. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 198.559 miles de euros lo que representa un 56% respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

El cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, por ejercicios.

<b>EJERCICIO CERRADOS</b>	<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 01/01/2018</b>	<b>PAGOS CERRADOS</b>	<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31/12/2018</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 01/01/2018</b>	<b>RECAUDACION CERRADOS</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12/2018</b>
1984	-	-	-	-	-	-
1985	-	-	-	-	-	-
1986	-	-	-	-	-	-
1987	-	-	-	-	-	-
1988	-	-	-	-	-	-
1989	-	-	-	-	-	-
1990	-	-	-	43	-	43
1991	2	-	2	20	-	17
1992	1	-	1	42	-	39
1993	1	-	1	179	2	170
1994	-	-	-	155	4	133
1995	62	-	62	1.128	1	1.108
1996	6	-	6	827	6	800

<sup>7</sup> Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados: % pagos respecto a las OPP existentes a 1 de enero y % ingresos recaudados respecto a los DPC existentes a 1 de enero.

EJERCICIO CERRADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 01/01/2018	PAGOS CERRADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO a 31/12/2018	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 01/01/2018	RECAUDACION CERRADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO a 31/12/2018
1997	7	-	7	533	8	510
1998	10	-	9	529	4	497
1999	13	-	13	876	5	848
2000	30	-	29	691	4	612
2001	101	-	101	1.166	4	1.035
2002	40	-	36	1.542	29	1.419
2003	130	14	105	1.000	22	941
2004	95	-	85	1.575	21	1.344
2005	123	-	88	2.181	21	2.005
2006	425	17	405	2.930	56	2.456
2007	390	38	280	3.489	123	3.119
2008	1.739	178	1.309	8.220	160	7.858
2009	822	113	723	8.380	211	7.828
2010	1.453	74	844	11.297	382	10.188
2011	2.011	154	1.766	13.458	1.228	11.270
2012	838	104	692	15.150	810	13.443
2013	1.055	133	772	19.764	1.224	17.365
2014	944	58	745	20.020	2.309	16.621
2015	883	112	541	36.056	5.944	28.002
2016	1.685	723	757	42.798	7.179	33.395
2017	146.013	143.527	2.087	162.375	122.726	35.492
<b>Total cerrados</b>	<b>158.879</b>	<b>145.244</b>	<b>11.466</b>	<b>356.425</b>	<b>142.483</b>	<b>198.559</b>
2018 <sup>8</sup>			164.753			203.827
<b>Total</b>			<b>176.219</b>			<b>402.386</b>

El 37% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31 de diciembre se corresponde con gastos de inversiones reales y el 40% se corresponde con transferencias corrientes y de capital. El 48% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre se corresponden con impuestos directos y el 33% se corresponde con tasas, precios públicos y otros ingresos.

### **6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería**

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2018.

<sup>8</sup> Ver cuadro Liquidación del Ppto de gastos (OPP: ORN- Pagos) y Liquidación del Ppto de ingresos (DPC: DRN-Ingresos).

**Resultado presupuestario y remanente de tesorería**

Tipo de entidad	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	REMANENTE DE TESORERÍA	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	Superávit o déficit por habitante <sup>9</sup>
-Ayuntamiento	173.514	610.829	391.945	42
>100.000 h.	55.026	138.331	28.828	17
De 10.001 a 100.000	30.994	129.423	77.234	85
De 5.001 a 10.000	18.939	49.094	35.465	233
De 1.001 a 5.000	31.156	120.259	97.097	163
De 501 a 1.000	15.501	46.950	40.573	268
De 101 a 500	20.412	89.856	78.442	345
De 1 a 100	1.486	36.916	34.306	441
-Entidad Local Menor	154	2.115	1.815	34
-Diputación Provincial	61.309	140.605	128.661	23
-Comarca	11.613	53.098	49.776	22
-Mancomunidad	230	6.345	6.085	2
<b>TOTAL</b>	<b>246.820</b>	<b>812.992</b>	<b>578.282</b>	<b>94</b>

**El resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

**El remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el Resultado presupuestario ajustado, como el Remanente de Tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2018.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 13 Ayuntamientos, 3 Organismos Autónomos y una Entidad Local Menor detallados en el **anexo VIII**.

El resultado presupuestario ajustado es negativo en un total de 37 entidades locales aragonesas: 28 Ayuntamientos, 7 Organismos Autónomos, 1 Mancomunidades y 1 Comarca detallados en el citado **anexo VIII**.

Se ha aumentado respecto a años anteriores el número de entidades locales que registran provisión por insolvencias. En 2018 el número de entidades que no provisionaron ascendía a 50 (6% del total) según se detalla en el **anexo VIII**.

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

<sup>9</sup> Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

Entidad principal	DPC 1031/12/2018	Provisión por dudoso cobro 2018	% Provisión sobre DPC 2018
Ayto. de Zaragoza	205.216	86.158	42%
Ayto. de Huesca	12.604	6.150	49%
Ayto. de Teruel	6.036	2.159	36%
D.P. Zaragoza	50.774	2.968	6%
D.P. Huesca	1.772	306	17%
D.P. Teruel	471	86	18%

Además de estas magnitudes, hay que considerar la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuyo saldo, aunque también representa obligaciones pendientes de pago, no se tiene en cuenta, según las reglas vigentes, para calcular el remanente de tesorería ni el resultado presupuestario; cuando supone, de hecho, una disminución en ambas magnitudes.

La cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, recoge a 31 de diciembre las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.

El saldo agregado de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se refleja en el siguiente cuadro.

#### **Evolución de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto**

TIPO DE ENTIDAD	ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	
	2018	2017
-Ayuntamiento	9.440	13.533
>100.000 h.	4.820	9.854
De 10.001 a 100.000	2.457	2.354
De 5.001 a 10.000	628	762
De 1.001 a 5.000	1.094	270
De 501 a 1.000	132	51
De 101 a 500	291	212
De 1 a 100	17	30
-Entidad Local Menor	-	-
-Diputación Provincial	2.313	1.008
-Comarca	198	41
-Mancomunidad	44	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.994</b>	<b>14.582</b>

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

<sup>10</sup> Los DPC incluyen los pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal y sus organismos autónomos.

Tipo de entidad	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Ayuntamientos	6.214	11.377
Zaragoza	4.820	9.854
Alcañiz	655	1.007
Utebo	399	154
La Muela	340	362
Diputación Provincial	2.204	907
Zaragoza	1.771	491
Huesca	433	416
<b>Total</b>	<b>8.418</b>	<b>12.284</b>
<b>% sobre total</b>	<b>70%</b>	<b>84%</b>

### 6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

#### 6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	8.106.374	41.156	173	8.147.703
>100.000 h.	2.398.756	10.521	-	2.409.277
De 10.001 a 100.000	1.742.950	4.298	173	1.747.421
De 5.001 a 10.000	521.489	14.767	-	536.256
De 1.001 a 5.000	1.511.100	11.214	-	1.522.314
De 501 a 1.000	716.854	284	-	717.138
De 101 a 500	1.054.857	72	-	1.054.929
De 1 a 100	160.368	-	-	160.368
-Entidad Local Menor	22.551	-	-	22.551
-Diputación Provincial	715.984	2.288	298	718.570
-Comarca	215.478	713	2.082	218.273
-Mancomunidad	22.139	-	-	22.139
<b>TOTAL</b>	<b>9.082.526</b>	<b>44.157</b>	<b>2.553</b>	<b>9.129.236</b>

Existe una diferencia de 2,67 miles de euros entre el total activo y pasivo agregado. Los descuadres se presentan en los balances de situación del Ayuntamiento de Ariño (3.000 euros), el Ayuntamiento de Cantavieja (-324 euros) y la fundación Residencia la Solana dependiente del Ayuntamiento de Ariño (-0,04 euros).

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Resultado neto del ejercicio
				Organismos Autónomos			Consortios			
	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	
Ayuntamiento	292.032	(47.794)	244.238	1.619	150	1.769	21	-	20	246.027
>100.000 h.	124.015	(42.232)	81.783	1.222	(31)	1.191	-	-	-	82.974
De 10.001 a 100.000	39.818	(3.007)	36.811	146	185	331	21	-	20	37.162
De 5.001 a 10.000	19.031	(2.717)	16.314	90	9	99	-	-	-	16.413
De 1.001 a 5.000	39.907	(451)	39.456	181	1	182	-	-	-	39.638
De 501 a 1.000	24.371	(522)	23.849	(22)	(14)	(36)	-	-	-	23.813
De 101 a 500	40.876	728	41.604	2	-	2	-	-	-	41.606
De 1 a 100	4.014	407	4.421	-	-	-	-	-	-	4.421
Entidad Local Menor	218	(46)	172	-	-	-	-	-	-	172
Diputación Provincial	43.117	(15.561)	27.557	(1.930)	(4)	(1.934)	63	-	63	25.686
Comarca	7.739	315	8.054	279	-	278	82	-	82	8.414
Mancomunidad	994	32	1.026	-	-	-	-	-	-	1.026
<b>Total</b>	<b>344.100</b>	<b>(63.054)</b>	<b>281.047</b>	<b>(32)</b>	<b>146</b>	<b>113</b>	<b>166</b>	<b>-</b>	<b>165</b>	<b>281.325</b>

La cuenta del resultado económico patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2018 la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 281.325 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positiva son el Ayuntamiento de Zaragoza (82.974 miles de euros) y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza (16.276 miles de euros) y de Huesca (14.331 miles de euros).

La entidad que presenta la cifra de ahorro negativo (desahorro) más elevada es la Diputación Provincial de Teruel (-4.921 miles de euros).

### 6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>8.061.734</b>	<b>28.254</b>	<b>1.345</b>	<b>8.091.334</b>
I. Inmovilizado intangible	22.616	79	4	22.699
II. Inmovilizado material	7.290.497	32.126	1.342	7.323.964
III. Inversiones inmobiliarias	123.880	(4.020)	-	119.861
IV. Patrimonio público del suelo	438.479	-	-	438.479
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	143.138	-	-	143.138
VI. Inversiones financieras a largo plazo	42.894	69	-	42.963
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	229	-	-	229
<b>B. Activo corriente</b>	<b>1.020.790</b>	<b>15.902</b>	<b>1.209</b>	<b>1.037.901</b>
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	17.384	-	-	17.384
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	345.362	8.322	207	353.891
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.156	31	-	6.187
VI. Ajustes por periodificación	46	-	-	46
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	651.842	7.549	1.002	660.392
<b>Total activo ( A + B )</b>	<b>9.082.524</b>	<b>44.158</b>	<b>2.554</b>	<b>9.129.236</b>

El activo de las entidades principales representa un 99,49% del total activo agregado.

En el ejercicio 2018 el 88,76% del activo de las entidades principales es fijo, frente al 11,24% que constituyen los elementos del circulante. En organismos autónomos y en consorcios el activo fijo representa el 63,98% y el 52,66%, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material que supone un 80,27% del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje se reduce al 72,75% y al 52,55%, respectivamente.

Dentro del activo circulante destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el total activo de las entidades principales del 3,80% y del 7,18%, respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 18,85% y un 17,10%, respectivamente, y en los consorcios un 8,10% y un 39,23% del total activo.

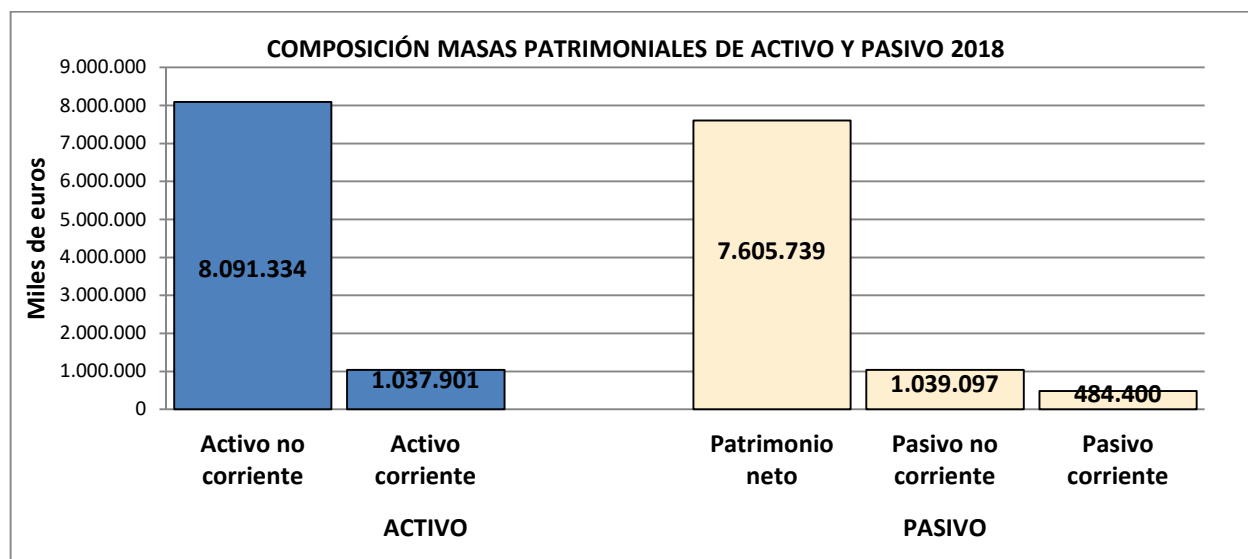
La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>7.565.747</b>	<b>37.718</b>	<b>2.274</b>	<b>7.605.739</b>
I. Patrimonio	3.357.594	12.269	1.503	3.371.366
II. Patrimonio generado	4.105.139	24.948	771	4.130.858
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	103.014	501	-	103.515
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>1.038.959</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>1.039.097</b>
I. Provisiones a largo plazo	24.261	-	-	24.261
II. Deudas a largo plazo	813.952	98	-	814.050
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	84.732	-	-	84.732
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	24.316	40	-	24.356
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	91.698	-	-	91.698
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>477.818</b>	<b>6.301</b>	<b>280</b>	<b>484.400</b>
I. Provisiones a corto plazo	118	-	-	118
II. Deudas a corto plazo	128.847	297	1	129.144
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	18	-	-	18
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	345.167	6.005	280	351.451
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	3.668	-	-	3.668
<b>Total patrimonio neto y pasivo ( A + B + C )</b>	<b>9.082.524</b>	<b>44.158</b>	<b>DD2.554</b>	<b>9.129.236</b>

El patrimonio neto agregado representa el 83,31% sobre del pasivo total.

Las deudas a largo plazo son superiores a los acreedores a corto plazo, representando un 8,92% y 3,85% del pasivo total, respectivamente.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



A partir de los datos agregados del balance se han calculado los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general <sup>11</sup>	Endeudamiento por habitante (en euros) <sup>12</sup>	Cash-Flow (Modelo normal) <sup>13</sup>
-Ayuntamiento	2,10	327	4,41
>100.000 h.	1,07	313	5,15
De 10.001 a 100.000	3,09	277	2,68
De 5.001 a 10.000	3,60	368	2,18
De 1.001 a 5.000	3,31	513	3,16
De 501 a 1.000	4,41	419	1,04
De 101 a 500	3,74	594	-
De 1 a 100	6,54	1.029	-
-Entidad Local Menor	2,14	-	-
-Diputación Provincial	2,01	61	0,63
-Comarca	4,01	39	1,10
-Mancomunidad	2,13	36	(0,03)
<b>TOTAL</b>	<b>2,14</b>	<b>582</b>	<b>3,03</b>

El ratio de liquidez general agregado de las entidades locales aragonesas es positivo, alcanzando una media de 2,14, lo que pone de manifiesto un fondo de maniobra positivo, es decir, las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo corto de tiempo.

El ratio de liquidez general es significativo en las entidades de 1 a 100 habitantes (6,54) por encontrarse por encima de la media y el del Ayuntamiento de Zaragoza, por encontrarse por debajo de la media (1,07).

### 6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente:

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	881.604	8.496	426	890.526
2. Transferencias y subvenciones recibidas	852.103	40.577	2.121	894.801
3. Ventas y prestaciones de servicios	21.276	10.073	-	31.349
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	6.265	-	-	6.265
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	145	-	-	145
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	76.384	1.023	6	77.413
7. Excesos de provisiones	111	-	-	111
A) Total ingresos de gestión ordinaria(1+2+3+4+5+6+7)	1.837.886	60.169	2.553	1.900.610
8.Gastos de personal	(553.868)	(34.514)	(183)	(588.565)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(287.253)	(2.436)	(13)	(289.702)
10. Aprovisionamientos	(7.410)	-	-	(7.410)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(592.694)	(20.531)	(2.188)	(615.413)
12. Amortización del inmovilizado	(60.122)	(579)	(4)	(60.705)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(1.501.347)	(58.059)	(2.388)	(1.561.795)

<sup>11</sup> Activo corriente/pasivo corriente: es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

<sup>12</sup> Distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

<sup>13</sup> Refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, cubren el pasivo de la entidad.

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>336.539</b>	<b>2.110</b>	<b>166</b>	<b>338.815</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	2.793	(2.160)	-	633
14. Otras partidas no ordinarias	4.767	17	-	4.784
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>344.100</b>	<b>(33)</b>	<b>166</b>	<b>344.232</b>
15. Ingresos financieros	7.549	196	-	7.745
16. Gastos financieros	(17.134)	(31)	-	(17.166)
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(56.719)	(18)	-	(56.737)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	3.251	-	-	3.251
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(63.053)</b>	<b>147</b>	<b>-</b>	<b>(62.907)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>281.047</b>	<b>113</b>	<b>165</b>	<b>281.325</b>

En el año 2018 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 338.815 miles de euros. El 99% de dicho resultado corresponde a las entidades principales.

En dichas entidades, los ingresos principales son los ingresos tributarios y urbanísticos y las transferencias y subvenciones recibidas, que representan el 48% y el 46% respectivamente. Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (39%), de personal (37%) y de transferencias y subvenciones concedidas (19%).

En los organismos autónomos y en los consorcios los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones representan el 67% y el 83%, respectivamente. Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (59%) y en los consorcios a gastos de gestión ordinaria (92%).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 344.232 miles de euros y el de las operaciones financieras a -62.907 miles de euros.

En 2018 el resultado neto del ejercicio presenta un ahorro de 281.325 miles de euros.

#### 6.3.4. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2018	PN al final del ejercicio 2018
Ayuntamiento	6.046.849	765.344	6.812.192
>100.000 h.	1.280.268	85.001	1.365.269
De 10.001 a 100.000	1.151.270	495.134	1.646.404
De 5.001 a 10.000	479.091	27.200	506.291
De 1.001 a 5.000	1.337.240	86.837	1.424.076
De 501 a 1.000	678.660	14.620	693.280
De 101 a 500	968.227	51.710	1.019.937
De 1 a 100	152.093	4.842	156.935
Entidad Local Menor	21.632	357	21.989
Diputación Provincial	532.432	25.757	558.189
Comarca	196.510	677	197.187
Mancomunidad	15.828	1.023	16.851
<b>Total</b>	<b>6.813.251</b>	<b>793.158</b>	<b>7.606.408</b>

La cifra del patrimonio neto al final del ejercicio que se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto presenta una diferencia de 669 miles de euros respecto a la cifra que resulta del patrimonio neto del balance de

situación, dicha diferencia se genera en 7 entidades; los ayuntamientos de Alloza, Cantavieja, Gúdar, Miravete de la Sierra, Mora de Rubielos y Villastar y la Diputación Provincial de Teruel.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	201.023	(106.984)	(52.597)	5.983	172.117	219.547
>100.000 h.	97.798	(46.178)	(32.055)	3.651	23.708	46.924
De 10.001 a 100.000	56.889	(35.470)	(9.667)	1.498	83.389	96.646
De 5.001 a 10.000	20.485	(8.465)	(5.859)	989	32.886	40.035
De 1.001 a 5.000	25.669	(16.859)	(4.992)	(131)	32.027	35.713
De 501 a 1.000	182	(12)	(24)	(24)	107	229
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	68.312	(21.231)	(16.994)	(185)	185.902	215.804
Comarca	12.120	(4.061)	(1.794)	535	30.176	36.977
Mancomunidad	(28)	(4)	0	0	363	331
<b>Total</b>	<b>281.427</b>	<b>(132.280)</b>	<b>(71.385)</b>	<b>6.333</b>	<b>388.558</b>	<b>472.659</b>

La cifra de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio descuadra en 6 miles de euros. Las entidades que presentan dichas diferencias son: el Ayuntamiento de Alcañiz y su organismo autónomo Institución Ferial de Alcañiz.

En el **Anexo IX** se relacionan las entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales.

### **6.3.5. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales**

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total activo/pasivo del balance de situación:

**Balance de situación agregado**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Balance agregado</b>
Ayuntamiento	673.378	8.933	682.311
>100.000 h.	582.757	-	582.757
De 10.001 a 100.000	23.456	2.425	25.881
De 5.001 a 10.000	27.350	27	27.377
De 1.001 a 5.000	33.525	2.340	35.865
De 501 a 1.000	3.600	3.953	7.553
De 101 a 500	2.217	188	2.405
De 1 a 100	473	-	473
Entidad Local Menor	12.516	-	12.516
Diputación Provincial	3.703	9.767	13.470
Comarca	-	11	11
Mancomunidad	-	-	-
<b>Total</b>	<b>689.597</b>	<b>18.711</b>	<b>708.308</b>

Las masas patrimoniales agregadas del activo y pasivo se detallan en los siguientes cuadros:

<b>Masas patrimoniales del activo</b>	<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Balance agregado</b>
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>543.964</b>	<b>11.101</b>	<b>555.065</b>
I. Inmovilizado intangible	357.951	321	358.272
II. Inmovilizado material	44.265	10.413	54.678
III. Inversiones inmobiliarias	122.215	-	122.215
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.121	-	15.121
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.724	344	4.068
VI. Activos por Impuesto diferido	617	23	640
VII. Deudas Comerciales no corrientes	71	-	71
<b>B. Activo corriente</b>	<b>145.632</b>	<b>7.612</b>	<b>153.244</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	59.903	648	60.551
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	40.293	1.222	41.515
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.289	200	4.489
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.417	2.078	6.495
VI. Periodificaciones a corto plazo	163	-	163
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.567	3.464	40.031
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>689.596</b>	<b>18.713</b>	<b>708.309</b>

Masas patrimoniales del pasivo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>298.771</b>	<b>17.158</b>	<b>315.929</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>109.072</b>	<b>12.669</b>	<b>121.741</b>
I. Capital /Dotación fundacional	60.105	3.732	63.837
II. Prima de emisión	821	-	821
III. Reservas	55.212	4.294	59.506
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(56)	-	(56)
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	(25.812)	4.124	(21.688)
VI. Otras aportaciones de socios	16.844	-	16.844
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	1.745	519	2.264
VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>(32)</b>	<b>-</b>	<b>(32)</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
II. Operaciones de cobertura	(32)	-	(32)
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-
IV. Diferencia de conversión	-	-	-
V. Otros	-	-	-
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>193.223</b>	<b>4.489</b>	<b>197.712</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>307.917</b>	<b>354</b>	<b>308.271</b>
I. Provisiones a largo plazo	1.521	-	1.521
II. Deudas a largo plazo	38.246	354	38.600
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	258.946	-	258.946
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.760	-	1.760
V. Periodificaciones a largo plazo	7.443	-	7.443
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	-	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>82.908</b>	<b>1.201</b>	<b>84.109</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	10.572	5	10.577
III. Deudas a corto plazo	22.084	-	22.084
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.800	94	3.894
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.561	1.102	44.663
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.891	-	2.891
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>	<b>689.596</b>	<b>18.713</b>	<b>708.309</b>

La cifra agregada del patrimonio neto de las sociedades mercantiles respecto a los epígrafes que la componen descuadra en 3.491 miles de euros, esta diferencia se genera en dos sociedades mercantiles; Sociedad Eléctrica Benasque, S.L., dependiente del Ayuntamiento de Benasque y Sociedad Urbanística de Cariñena (212 miles de euros), SL dependiente del Ayuntamiento de Cariñena (3.279 miles de euros).

En el ejercicio 2018 el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 79% del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se reduce al 59%.

En el pasivo el epígrafe más representativo en las sociedades mercantiles es el pasivo no corriente (45%), correspondiendo principalmente a deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones la masa más significativa en el pasivo del balance son sus fondos propios (68%).

La cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	3.084	(170)	(230)	2.684
>100.000 h.	2.581	9	(26)	2.564
De 10.001 a 100.000	150	(26)	(31)	93
De 5.001 a 10.000	(42)	(4)	1	(45)
De 1.001 a 5.000	157	(134)	(114)	(91)
De 501 a 1.000	199	(5)	(50)	144
De 101 a 500	39	(10)	(10)	19
De 1 a 100	-	-	-	-
Entidad Local Menor	91	-	(23)	68
Diputación Provincial	(1.518)	418	(2)	(1.102)
Comarca	130	(30)	(6)	94
Mancomunidad	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.787</b>	<b>218</b>	<b>(261)</b>	<b>1.744</b>

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B) <sup>14</sup>
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)		
Ayuntamiento	273	(13)	-	(1)	260
>100.000 h.	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	239	(4)	-	-	235
De 5.001 a 10.000	8	-	-	-	8
De 1.001 a 5.000	4	(7)	-	(1)	(4)
De 501 a 1.000	29	(2)	-	-	28
De 101 a 500	(7)	-	-	-	(7)
De 1 a 100	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	261	(2)	-	(79)	180
Comarca	(1)	-	-	-	(1)
Mancomunidad	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>(15)</b>	<b>-</b>	<b>(80)</b>	<b>439</b>

En el **Anexo X** se relacionan las sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.

<sup>14</sup> PN: Patrimonio neto; I: Ingresos, G: Gastos.

## **7. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **7.1. REGULACIÓN**

El artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que esta institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta disposición legal se ha desarrollado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, que aborda esta materia en los artículos 22 y 28.

El artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la obligación de remisión de la información contractual al Tribunal de Cuentas u Órgano externo de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma (OCEx) por las entidades pertenecientes al sector público, introduciendo algunos cambios respecto de la legislación anterior.

Así, el citado artículo regula la obligación de remisión, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros; y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Este mismo artículo mantiene el deber de comunicar también las incidencias en la ejecución de los contratos indicados –modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio, nulidad y extinción–, todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas al Tribunal de Cuentas y a los OCEx para reclamar cuantos documentos y antecedentes se estimen pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Además, dicho artículo dispone que se remitirá una relación del resto de contratos celebrados incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha remisión se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación y las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

Con ello se trata de evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento, de manera que la información sobre contratos incorporada en la Plataforma se considera presentada ante el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón.

### **7.2. RELACIONES ANUALES**

#### **7.2.1. Presentación de las relaciones anuales**

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2018 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato.

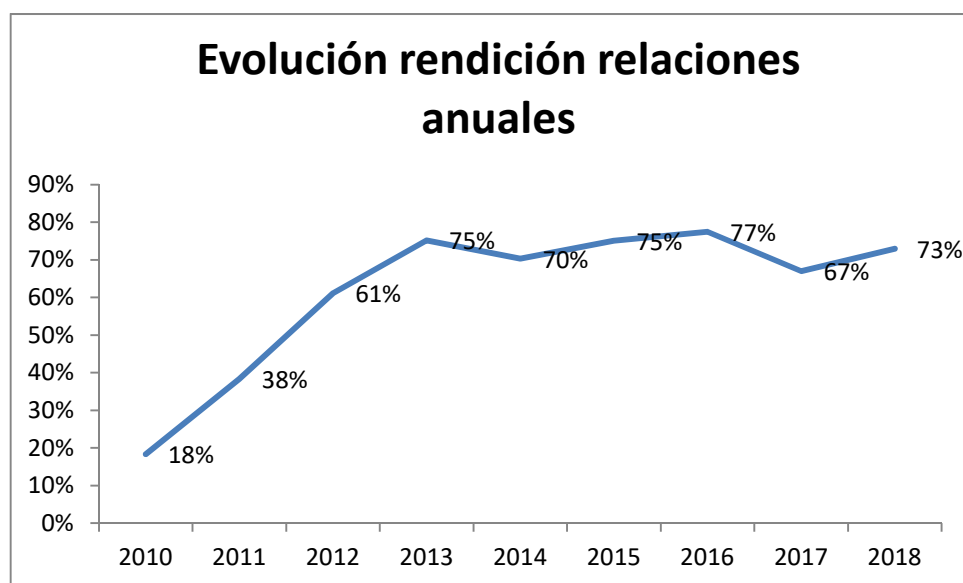
Conviene resaltar que en dichas relaciones anuales se incluyen los contratos menores, conforme se exige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2018

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relaciones que incluyen contratos	Certificación negativa	Total N.º de entidades	%
Ayuntamiento	731	486	37	523	71,55%
>100.000 h.	1	1	-	1	100,00%
De 10.001 a 100.000	12	11	-	11	91,67%
De 5.001 a 10.000	11	11	-	11	100,00%
De 1.001 a 5.000	80	72	-	72	90,00%
De 501 a 1.000	83	63	-	63	75,90%
De 101 a 500	332	215	15	230	69,28%
De 1 a 100	212	113	22	135	63,68%
Entidad Local Menor	43	11	16	27	62,79%
Diputación Provincial	3	3	-	3	100,00%
Comarca	32	30	-	30	93,75%
Mancomunidad	40	9	13	22	55,00%
Fundación	32	6	18	24	75,00%
Consortio	3	2	1	3	100,00%
Organismo Autónomo	38	18	15	33	86,84%
Sociedad Mercantil	77	26	38	64	83,12%
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>	<b>591</b>	<b>138</b>	<b>729</b>	<b>72,97%</b>

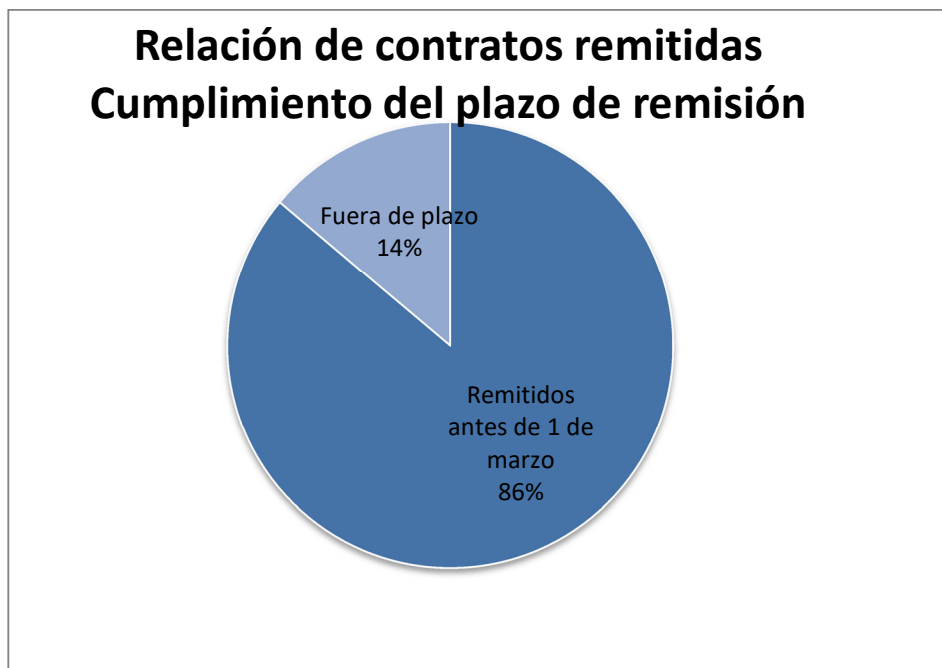
Del censo total de entidades (999), 729 han cumplido con su obligación de rendición lo cual representa el 72,97%.

La evolución del número de EELL aragonesas que remiten las relaciones de contratos (incluidas las certificaciones negativas) se detalla en el siguiente gráfico:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos a través de la Plataforma es antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2018 el 86% de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



Debido al cambio normativo, por el cual se exige la remisión en la relación de los contratos menores, el número de certificaciones negativas se ha reducido.

La evolución de las relaciones enviadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018	
N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas	N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas	N.º relaciones con contratos	Certificaciones negativas
207	575	182	495	591	138

Asimismo, se ha incrementado el número de contratos que contienen las relaciones enviadas por las entidades locales:

Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018	
N.º relaciones con contratos	N.º de contratos	N.º relaciones con contratos	N.º de contratos	N.º relaciones con contratos	N.º de contratos
207	1.086	182	1.154	591	27.604

De los 27.604 contratos 26.050 son contratos menores, lo que representa el 94,37% de los contratos incluidos en las relaciones enviadas.

### 7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

La calificación de estos contratos por su tipología se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Administ. Especiales	Privados	Otros
Ayuntamiento	15.260	3.026	7.294	4.320	11	15	112	482
>100.000 h.	292	77	119	96	-	-	-	0
De 10.001 a 100.000	3.788	304	1.546	1.738	3	4	40	153
De 5.001 a 10.000	2.783	129	2.346	255	-	2	47	4
De 1.001 a 5.000	4.103	712	1.873	1.376	2	3	24	113
De 501 a 1.000	1.327	368	581	352	2	3	-	21
De 101 a 500	2.391	1.072	680	450	2	3	-	184
De 1 a 100	576	364	149	53	2	-	1	7

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Administ. Especiales	Privados	Otros
Entidad Local Menor	59	30	9	18	-	-	-	2
Diputación Provincial	5.440	219	3.949	1.263	-	-	9	-
Comarca	2.764	38	1.596	1.110	-	-	2	18
Mancomunidad	50	9	30	10	-	-	-	1
Fundación	768	2	499	264	-	-	2	1
Consorcio	144	-	59	75	-	-	-	10
Organismo Autónomo	1.115	3	927	185	-	-	-	-
Sociedad Mercantil	2.004	24	853	948	-	-	74	105
<b>TOTAL</b>	<b>27.604</b>	<b>3.351</b>	<b>15.216</b>	<b>8.193</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>199</b>	<b>619</b>

El desglose de dichos contratos como menores y resto de contratos, se detalla en el siguiente cuadro:

Calificación del contrato	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Administ. Especiales	Privados	Otros
Contratos menores	26.050	2.776	14.733	7.907	-	-	43	591
Resto de contratos	1.554	575	483	286	11	15	156	28
<b>TOTAL</b>	<b>27.604</b>	<b>3.351</b>	<b>15.216</b>	<b>8.193</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>199</b>	<b>619</b>

El importe de adjudicación de los contratos asciende a 251.012 miles de euros.

En el cuadro siguiente se desglosan estas cifras por entidad contratante y tipo de contrato:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación «C. menores»	Importe de adjudicación «Resto contratos»
Ayuntamiento	15.260	54.576	117.135
>100.000 h.	292	2.883	30.286
De 10.001 a 100.000	3.788	7.345	38.774
De 5.001 a 10.000	2.783	4.519	10.026
De 1.001 a 5.000	4.103	13.661	25.736
De 501 a 1.000	1.327	6.449	5.059
De 101 a 500	2.391	14.509	6.388
De 1 a 100	576	5.210	866
Entidad Local Menor	59	314	197
Diputación Provincial	5.440	8.751	30.781
Comarca	2.764	3.958	8.108
Mancomunidad	50	97	706
Fundación	768	292	342
Consorcio	144	91	-
Organismo Autónomo	1.115	1.211	12.393
Sociedad Mercantil	2.004	3.229	8.831
<b>TOTAL</b>	<b>27.604</b>	<b>72.519</b>	<b>178.493</b>

Del importe total adjudicado el 68,41% corresponde a los ayuntamientos (el 13,21% del total al Ayuntamiento de Zaragoza) y el 15,75% a las Diputaciones Provinciales (6,42% a la Diputación Provincial de Zaragoza, el 5,48% a la Diputación Provincial de Huesca y el 3,84% a la Diputación Provincial de Teruel).

En los cuadros siguientes se desglosa el importe adjudicado por tipología de contratos.

Contratos Menores	Número	% s/número	Importe adjudicado	% s/importe adjudicado
Obras	2.776	10,66%	35.348	48,74%
Suministro	7.907	30,35%	9.737	13,43%
Servicios	14.733	56,56%	24.836	34,25%
Privados	43	0,17%	81	0,11%
Otros	591	2,27%	2.517	3,47%
<b>TOTAL</b>	<b>26.050</b>	<b>100,00%</b>	<b>72.519</b>	<b>100,00%</b>

Resto de Contratos	Número	% s/número	Importe adjudicado	% s/importe adjudicado
Obras	575	37,00%	77.279	43,30%
Suministro	286	18,40%	24.452	13,70%
Servicios	483	31,08%	61.781	34,61%
Gestión de Servicios Públicos	11	0,71%	2.151	1,21%
Administrativos Especiales	15	0,97%	606	0,34%
Privados	156	10,04%	11.596	6,50%
Otros	28	1,80%	628	0,35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.554</b>	<b>100,00%</b>	<b>178.493</b>	<b>100,00%</b>

La tipología de contratos más utilizada en contratación menor es la de servicios que representa un 57%, en el resto de contratos es la de obras que representa un 37%.

Por importe adjudicado los contratos de obras son los más elevados, en contratación menor representa un 49% y en el resto de contratos un 43%.

### 7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria, representan un 95% del total de expedientes, el 4% se han tramitado por urgencia y solo el 1% se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	1.115	1.053	52	10
>100.000 h.	78	78	-	-
De 10.001 a 100.000	316	300	10	6
De 5.001 a 10.000	115	109	5	1
De 1.001 a 5.000	342	313	26	3
De 501 a 1.000	87	83	4	-
De 101 a 500	159	155	4	-
De 1 a 100	18	15	3	-
Entidad Local Menor	3	3	-	-
Diputación Provincial	173	161	-	12
Comarca	83	82	1	-
Mancomunidad	13	13	-	-
Fundación	4	4	-	-
Consorcio	-	-	-	-
Organismo Autónomo	14	14	-	-
Sociedad Mercantil	149	147	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.554</b>	<b>1.477</b>	<b>55</b>	<b>22</b>
<b>%</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,05%</b>	<b>3,54%</b>	<b>1,42%</b>

### 7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

Los dos principales procedimientos de adjudicación son el procedimiento abierto que representa el 79% del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 12% del total.

En el procedimiento abierto, el 38% ha sido con criterios múltiples, el 27% simplificado, el 13% con criterio precio, el 13% simplificado sumario y un 9% abierto con único criterio.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Negociado Con publicidad	Negociado Sin publicidad	Restringido	Otros
Ayuntamiento	1.115	937	4	96	2	76
>100.000 h.	78	68	-	4	1	5
De 10.001 a 100.000	316	284	-	18	1	13
De 5.001 a 10.000	115	94	-	14	-	7
De 1.001 a 5.000	342	298	-	31	-	13
De 501 a 1.000	87	69	-	16	-	2
De 101 a 500	159	108	3	13	-	35
De 1 a 100	18	16	1	-	-	1
Entidad Local Menor	3	3	-	-	-	-
Diputación Provincial	173	138	-	23	-	12
Comarca	83	81	-	1	1	-
Mancomunidad	13	13	-	-	-	-
Fundación	4	2	-	-	-	2
Consortio	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	14	14	-	-	-	-
Sociedad Mercantil	149	41	1	64	0	43
<b>TOTAL</b>	<b>1.554</b>	<b>1.229</b>	<b>5</b>	<b>184</b>	<b>3</b>	<b>133</b>
%	<b>100,00%</b>	<b>79,09%</b>	<b>0,32%</b>	<b>11,84%</b>	<b>0,19%</b>	<b>8,56%</b>

El cuadro siguiente detalla los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipo de contratos	Total contratos	Abierto	Negociado Con publicidad	Negociado Sin publicidad	Restringido	Otros
Obras	575	511	2	32	-	30
Suministro	286	242	1	11	-	32
Servicios	483	384	-	52	3	44
Gestión de Servicios Públicos	11	7	2	2	-	-
Administrativos Especiales	15	14	-	0	-	1
Privados	156	44	-	86	-	26
Otros	28	27	-	1	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.554</b>	<b>1.229</b>	<b>5</b>	<b>184</b>	<b>3</b>	<b>133</b>
%	<b>100,00%</b>	<b>79,09%</b>	<b>0,32%</b>	<b>11,84%</b>	<b>0,19%</b>	<b>8,56%</b>

### 7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 29 del TRLCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- 450.000 euros en contratos de suministros
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

Idénticas cuantías se prevé en el artículo 335 de la LCSP para aquellos contratos celebrados a partir del 9 de marzo de 2018.

En el siguiente cuadro se relacionan las 18 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 62 contratos formalizados en 2018:

N.º de orden	Tipo de Entidad	Denominación	NIF	N.º Extractos	Total Importe Adjudicado	Ejercicio envío expediente
1	Ayuntamiento	Huesca	P2217300I	6	5.264	2019
2	Ayuntamiento	Calatayud	P5006700H	1	826	2018
3	Ayuntamiento	Barbastro	P2206100F	1	1.445	2019
4	Ayuntamiento	Zaragoza	P5030300G	15	19.392	2018
				4	5.832	2019
5	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	P5028300A	1	30	2018
6	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	P5008900B	1	211	2018
7	Ayuntamiento	Brea de Aragón	P5005700I	1	474	2018
8	Ayuntamiento	Fraga	P2215500F	1	119	2018
9	Ayuntamiento	Teruel	P4422900C	5	2.460	2019
10	Ayuntamiento	Zuera	P5030400E	1	1.099	2018
11	Ayuntamiento	Jaca	P2217800H	5	5.047	2018
12	Ayuntamiento	Alcañiz	P4401300A	1	311	2019
13	Diputación Provincial	Huesca	P2200000D	1	630	2018
				2	3.871	2019
14	Diputación Provincial	Zaragoza	P5000000I	1	598	2018
				8	6.511	2019
15	Sociedad mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	A50907666	3	880	2018
16	Sociedad mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	A50381433	1	948	2018
17	Comarca	Ribera Alta del Ebro	P5000031D	1	2.634	2018
18	Comarca	Somontano de Barbastro	P2200123D	2	869	2018
<b>TOTAL</b>				<b>62</b>	<b>59.451</b>	

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología y valoración de los mismos:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Obras	10	14.601
Servicios	39	28.435
Suministro	8	9.991
Contratos privados	2	3.900
Contratos Gestión Servicios Públicos	2	2.050
Otros	1	474
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>59.451</b>

## 7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben comunicar, asimismo, las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 29.2 del TRLCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2018 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Incidencia					Total General
		Extinción anormal	Extinción normal	Modificaciones del objeto	Prórroga	Variaciones de plazo	
Diputación Provincial	Huesca			2			2
Comarca	La Litera	1	1				2
Ayuntamiento	Teruel			3	2		5
Ayuntamiento	Zaragoza			1	7	1	9
<b>Totales</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

## 8. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

### 8.1. REGULACIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteraciones de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), la cual dispone, que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a los 600 miles de euros.

### 8.2. RELACIONES ANUALES

En el ejercicio 2019, un total de 332 entidades locales han enviado relaciones sobre convenios formalizados en 2018.

Según la regla tercera de la Instrucción reguladora, las entidades locales han de remitir la relación de convenios formalizados durante el ejercicio, remisión que se hará hasta finalizado el mes de febrero del año siguiente.

En el caso de no haberse celebrado ningún convenio, la entidad local deberá hacer constar esta circunstancia con una certificación negativa.

Tipo de entidad	Enviadas en plazo		Total entidades que han remitido
	Si	No	
<b>Ayuntamiento</b>	75	205	280
<b>Comarca</b>	14	7	21
<b>Diputación Provincial</b>	1	1	2
<b>Entidad local menor</b>	10	4	14
<b>Mancomunidad</b>	6	9	15
<b>Total general</b>	<b>106</b>	<b>226</b>	<b>332</b>

Se ha comparado el conjunto de entidades que han presentado documentación sobre convenios (incluidos certificados negativos) con el censo de entidades locales de 2018.

Tipo de EELL	N.º entidades censadas	Entidades que han rendido Convenios	Entidades que han remitido en plazo	% de rendición	% rendición en plazo
Ayuntamiento	731	280	75	38%	10%
Comarca	32	21	14	66%	44%
Diputación Provincial	3	2	1	67%	33%
Entidad Local Menor	43	14	10	33%	23%
Mancomunidad	40	15	6	38%	15%
<b>Total general</b>	<b>849</b>	<b>332</b>	<b>106</b>	<b>39%</b>	<b>12%</b>

De las 106 entidades que han remitido en plazo, 51 entidades han remitido certificado negativo al no haber formalizado convenios en el ejercicio 2018 y 55 entidades comunican haber formalizado un total de 456 convenios.

El siguiente cuadro recoge aquellas entidades que han enviado la información sobre convenios en plazo, así como el número de convenios remitidos por cada una de ellas.

Entidades que han remitido información sobre sus convenios en plazo (no incluye certificaciones negativas)		
Tipo de Entidad	Denominación	Convenios
Ayuntamiento	Albelda	1
Ayuntamiento	Alcañiz	37
Ayuntamiento	Altorricón	1
Ayuntamiento	Biescas	4
Ayuntamiento	Bueña	1
Ayuntamiento	Calaceite	2
Ayuntamiento	Calanda	1
Ayuntamiento	Calatayud	52
Ayuntamiento	Canfranc	14
Ayuntamiento	Castelserás	2
Ayuntamiento	Cella	2
Ayuntamiento	Cretas	4
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	10
Ayuntamiento	Esplús	1
Ayuntamiento	Graus	36
Ayuntamiento	Grisén	3
Ayuntamiento	Huesca	48
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	5
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	10
Ayuntamiento	Lalueza	1
Ayuntamiento	Leciñena	4
Ayuntamiento	Longares	1
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	3
Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
Ayuntamiento	Mazaleón	2
Ayuntamiento	Novillas	1
Ayuntamiento	Oliete	3
Ayuntamiento	Purujosa	1

<b>Entidades que han remitido información sobre sus convenios en plazo (no incluye certificaciones negativas)</b>		
<b>Tipo de Entidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Convenios</b>
Ayuntamiento	Rueda de Jalón	2
Ayuntamiento	Sabiñánigo	10
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	4
Ayuntamiento	Singra	1
Ayuntamiento	Torre del Compte	2
Ayuntamiento	Torrente de Cinca	1
Ayuntamiento	Valdeltormo	2
Ayuntamiento	Valle de Hecho	7
Ayuntamiento	Vencillón	1
Ayuntamiento	Villafranca del Campo	1
Ayuntamiento	Zaragoza	18
Comarca	Alto Gállego	10
Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	8
Comarca	Aranda	10
Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	7
Comarca	Bajo Martín	5
<b>Entidades que han remitido información sobre sus convenios en plazo (no incluye certificaciones negativas)</b>		
<b>Tipo de Entidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Convenios</b>
Comarca	Campo de Borja	4
Comarca	Campo de Daroca	2
Comarca	Cuencas Mineras	9
Comarca	La Litera	5
Comarca	Matarraña	23
Comarca	Ribera Alta del Ebro	7
Comarca	Ribera Baja del Ebro	32
Comarca	Sobrarbe	10
Diputación Provincial	Huesca	18
Entidad local menor	Escarrilla	3
Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	3
<b>Total convenios</b>		<b>456</b>

De los 700 convenios comunicados en las relaciones remitidas por las EELL, fueron comunicados en plazo 456 (el 65% del total), estando fuera del plazo 244 convenios (35% del total de convenios comunicados).

### 8.3. CONVENIOS COMUNICADOS QUE SUPERAN UMBRALES

Las EELL deben enviar los convenios formalizados si el importe supera los umbrales establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP).

Han comunicado convenios formalizados en 2018, las siguientes entidades locales:

<b>Entidad Local</b>	<b>N.º de convenios enviados</b>	<b>N.º de convenios que superan umbrales</b>	<b>Importe compromiso económico</b>	<b>Objeto convenio</b>
Ayto Belchite <sup>15</sup>	2	0		
DP Huesca	1	1	3.000.000	Colaboración Protección civil
DP Teruel	2	2	610.000	Creación centro interpretativo trufa negra
			7.999.845	15º ampliación de CS Ciudad del Motor, S.A.

<sup>15</sup> Ninguno de los convenios enviados superan umbrales, debiendo haberlos incluido como relación de convenios.

## 8.4. INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRSP (600.000 euros).

La única incidencia registrada se corresponde con la comunicada por la Comarca de la Litera relativa a la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos en un convenio.

## 9. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS

### 9.1. REGULACIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL). El número 3 de dicho artículo establece la obligación para los órganos de Intervención de las Entidades Locales de remitir al Tribunal de Cuentas los acuerdos y resoluciones adoptados por el órgano competente de dichas entidades en los que concurran posibles irregularidades o deficiencias puestas de manifiesto en el ejercicio de la función interventora y que hayan dado lugar al oportuno reparo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de la información sobre acuerdos y resoluciones adoptados por las Entidades Locales contrarios a los reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las Entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las Entidades Locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio que hayan mantenido su condición de Entidad Local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas a 31/12/2019.

Tipo de Entidad	Provincia	N.º de entidades que remiten información	N.º de entidades principales según censo	% sobre censo
Ayuntamientos	Zaragoza	170	293	58%
	Huesca	133	202	66%
	Teruel	117	236	50%
Diputaciones Provinciales	Zaragoza	1	1	100%
	Huesca	1	1	100%
	Teruel	1	1	100%
Comarcas	Zaragoza	6	12	50%
	Huesca	5	10	50%
	Teruel	5	10	50%
Mancomunidades	Zaragoza	11	17	65%
	Huesca	9	15	60%
	Teruel	1	8	13%
Entidad Local Menor	Zaragoza	1	3	33%
	Huesca	19	39	49%
	Teruel	-	1	-
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>849</b>	<b>57%</b>

Del total de entidades que han remitido información 346 entidades lo han realizado en plazo, esto es, antes del 30 de abril de 2019.

En el periodo analizado 407 entidades remiten certificado negativo de no haber adoptado acuerdos o resoluciones por el Pleno, Junta de Gobierno Local o el Presidente de la Corporación Local contrarios a los reparos formulados por el órgano de Intervención, así como no se han tramitado expedientes administrativos de gastos adopta-

dos al margen del procedimiento ni con omisión de fiscalización previa, así como tampoco se han detectado anomalías en ingresos que se consideren relevantes, por consiguiente 73 entidades comunican reparos y/o expedientes tramitados al margen del procedimiento y/o anomalías en ingresos.

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, además de la información relativa a los reparos, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre la implantación o no de un sistema de fiscalización limitada previa, alcance de los extremos que se comprueban, actuaciones de control financiero que se realizan, y sobre la existencia de informes desfavorables de la intervención local a la aprobación del presupuesto, a la tramitación de modificaciones de crédito y a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto, incluidos informes desfavorables a la estabilidad presupuestaria.

En el cuadro siguiente se detallan por tipo de entidad las entidades que han implantado la **fiscalización previa limitada**:

Tipo de Entidad	N.º de entidades con fiscalización previa limitada	N.º de entidades que remiten información	% sobre remisión
Ayuntamientos	141	420	34%
Diputaciones Provinciales	1	3	33%
Comarcas	6	16	38%
Mancomunidades	8	21	38%
Entidad Local Menor	-	20	-
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>480</b>	<b>33%</b>

Los gastos sobre los que se aplique la fiscalización previa limitada deben ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

El número de entidades que han comunicado que han desarrollado **actuaciones de control financiero**, así como el número de informes emitidos son las siguientes:

Tipo de Entidad	N.º de entidades con control financiero	N.º de informes emitidos
Ayuntamientos	44	686
Diputaciones Provinciales	1	2
Comarcas	2	13
Mancomunidades	1	3
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>704</b>

Destacan por número de informes emitidos de control financiero las siguientes entidades locales:

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de informes emitidos
Ayuntamiento	Sesué	200
Ayuntamiento	Tauste	102
Ayuntamiento	Villanova	50
Ayuntamiento	Alcañiz	43
Ayuntamiento	Griegos	30
Ayuntamiento	Bierge	24
Ayuntamiento	Pedrola	20
Ayuntamiento	Zaragoza	18

La función de control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus organismos autónomos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y otras entidades dependientes. Este control informa acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que han comunicado la emisión de **informes desfavorables** del órgano interventor en las siguientes fases del presupuesto:

<b>Tipo de Entidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Informe desfavorable a la aprobación del presupuesto</b>	<b>Informe Desfavorable a las propuestas de modificación de crédito</b>	<b>Informe desfavorable a la aprobación de la liquidación del presupuesto</b>
Ayuntamiento	Sahún	X		
Ayuntamiento	Épila	X		
Ayuntamiento	Jaca	X		
Ayuntamiento	La Muela		X	
Ayuntamiento	Fraga	X		
Ayuntamiento	Pedrola		X	
Ayuntamiento	Alfamén	X		
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	X	X	X
Ayuntamiento	Teruel		X	
Ayuntamiento	Alpartir		X	
Ayuntamiento	Binaced			X
Ayuntamiento	Salillas de Jalón	X		
Ayuntamiento	Gelsa		X	
Ayuntamiento	Alcorisa		X	
Ayuntamiento	Illueca	X		X
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	X		
Comarca	Sobrarbe			X
Comarca	La Litera	X		
Entidad Local Menor	Sandinies			X
Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro			X
Mancomunidad	Quiñón de Panticosa	X		

## 9.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS

Los reparos surgen cuando el Interventor (o Secretario- Interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Conforme al artículo 216 del TRLHL si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó el artículo 218 del TRLRHL señalando que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de Entidad	N.º de entidades locales	N.º de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	51	934	22.248
Diputación Provincial	2	43	1.328
Comarcas	6	420	1.147
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>1.397</b>	<b>24.724</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	La Muela	37	3.764
Ayuntamiento	Zuera	66	3.552
Ayuntamiento	Alcañiz	118	3.341
Ayuntamiento	Illueca	38	2.550
Ayuntamiento	Sariñena	30	1.212
Ayuntamiento	Alagón	29	1.078
Diputación Provincial	Teruel	36	1.055
Ayuntamiento	Épila	68	956
Ayuntamiento	Pedrola	57	809
Ayuntamiento	Gallur	20	674
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	19	552
		<b>518</b>	<b>19.542</b>
		<b>37%</b>	<b>79%</b>

La modalidad del gasto sobre el cual se acuerda contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Determinados Procedimientos de ejecución del gasto público (1)	Operaciones de derecho privado	Gastos Otros procedimientos (2)	Gasto no identificado por el EL
Ayuntamiento	4.080	15.694	1.062	41	122	1.243	7
De 10.001 a 100.000	594	3.122	144	19	8	50	-
De 5.001 a 10.000	2.543	6.411	95	7	-	501	-
De 1.001 a 5.000	904	5.646	823	15	114	414	-
De 501 a 1.000	4	304	-	-	-	242	-
De 101 a 500	33	108	-	-	-	36	7
De 1 a 100	1	102	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	8	454	625	-	-	242	-
Comarca	352	388	19	-	-	388	-
<b>Total</b>	<b>4.440</b>	<b>16.535</b>	<b>1.706</b>	<b>41</b>	<b>122</b>	<b>1.873</b>	<b>7</b>
<b>Total%</b>	<b>17,96%</b>	<b>66,88%</b>	<b>6,90%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,49%</b>	<b>7,58%</b>	<b>0,03%</b>

(1) Pagos a justificar y anticipos de caja fija

(2) Los gastos de otros procedimientos incluyen transferencias, expropiación forzosa, reconocimiento responsabilidad patrimonial de la Administración, convenios de colaboración, ejecución de sentencias, operaciones urbanísticas, permutas y otros.

Las entidades que no identifican la modalidad del gasto son los ayuntamientos de Salillas de Jalón (expediente N.º 9/2018; 6 miles de euros) y Lucena de Jalón (expediente N.º 10/2018; 1 miles de euros). El objeto del reparo de ambos expedientes está motivado por un incumplimiento del plan de disposición de fondos o del orden de prelación de pagos.

La fase de gasto y órgano que resuelve el reparo se detalla en el siguiente cuadro:

Órgano que resuelve/ Fases Ppto	Autorización	Compromiso	Reconocimiento de obligación	Orden de pago	Pago	Otras	TOTALES
Alcalde/ Presidente	1.393	1.511	13.471	1.725	1.054	494	19.649
Pleno	2.528	26	2.164	0	1	14	4.733
Junta de Gobierno	56	15	147	20	0	17	255
Órgano gestor-reparo no suspensivo	25	0	0	0	0	63	88
<b>TOTALES</b>	<b>4.002</b>	<b>1.552</b>	<b>15.782</b>	<b>1.745</b>	<b>1.055</b>	<b>588</b>	<b>24.724</b>

### 9.3. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 del TLRHL todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores debe ser objeto de fiscalización crítica o previa.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa:

Tipo de Entidad	N.º de entidades locales	N.º de acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	32	1.647	73.030
Diputación Provincial	3	50	1.482
Comarcas	4	17	605
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>1.714</b>	<b>75.117</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Zaragoza	1.228	56.303
Ayuntamiento	Jaca	24	2.850
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	20	1.974
Ayuntamiento	Utebo	17	1.777
Ayuntamiento	Pedrola	16	1.458
Ayuntamiento	Alagón	20	1.120
Diputación Provincial	Zaragoza	37	1.113
Ayuntamiento	Calatayud	62	1.076
Ayuntamiento	Zuera	70	926
<b>Total</b>		<b>1.494</b>	<b>68.596</b>
<b>Total%</b>		<b>87%</b>	<b>91%</b>

La modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expedientes de contratación (fraccionamiento)	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Operaciones de derecho privado	Gastos otros procedimientos
Ayuntamiento	488	66.964	3.390	108	111	1.968
> 100.000	-	56.303	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	473	6.315	2.368	76	1	249
De 5.001 a 10.000	-	1.453	1.022	31	37	913
De 1.001 a 5.000	9	2.788	-	-	28	807
De 501 a 1.000	-	1	-	-	-	-
De 101 a 500	7	2	-	-	44	-
De 1 a 100	-	102	-	-	-	-
Diputación Provincial	8	1.026	0	4	-	445
Comarca	-	558	8	-	-	39
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>68.548</b>	<b>3.398</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>2.451</b>
<b>Total%</b>	<b>0,66%</b>	<b>91,26%</b>	<b>4,52%</b>	<b>0,15%</b>	<b>0,15%</b>	<b>3,26%</b>

## 9.4. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se presenta la relación de entidades que han comunicado la existencia de anomalías o incidencias que se han advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos.

Tipo de Entidad	Denominación	N.º de Acuerdos	Importe Acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Ariza	1	3
Ayuntamiento	Alagón	3	7
Ayuntamiento	Épila	13	127
Ayuntamiento	Zuera	3	1.160
Ayuntamiento	Mallén	14	1
Ayuntamiento	Cariñena	1	-
Ayuntamiento	Pedrola	2	82
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	3	472
Ayuntamiento	Sádaba	1	3
Ayuntamiento	Sariñena	8	130
Ayuntamiento	Calatorao	2	4
Ayuntamiento	Lucena de Jalón	1	1
Ayuntamiento	Salillas de Jalón	1	3
Ayuntamiento	Barbastro	1	61
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	2	38
Comarca	Ribera Alta del Ebro	6	408
<b>TOTALES</b>		<b>62</b>	<b>2.500</b>

La modalidad del ingreso y el trámite o acto en el que se produce la anomalía se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad ingreso \ trámite	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Autoliquidación	Ingreso en fase voluntaria	Devolución de ingresos	Prescripción	Otras causas	Beneficios fiscales	TOTALES
Impuestos locales	486	379	-	-	3	-	-	81	950
Tasas	63	73	-	115	-	-	-	-	251
Precios públicos	2	7	-	-	-	-	10	-	19
Subvenciones	-	-	-	-	-	-	61	-	61
Transferencias	-	408	-	-	-	-	-	-	408
Operaciones urbanísticas	-	24	-	-	-	-	-	-	24
Multas y Sanciones	-	-	-	-	-	3	-	-	3
Ingresos Patrimoniales	-	1	25	-	-	-	674	-	699
Otros	-	28	-	-	-	-	57	-	84
<b>Total</b>	<b>551</b>	<b>920</b>	<b>25</b>	<b>115</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>801</b>	<b>81</b>	<b>2.500</b>
<b>Total%</b>	<b>22,05%</b>	<b>36,80%</b>	<b>0,99%</b>	<b>4,62%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,12%</b>	<b>32,04%</b>	<b>3,26%</b>	<b>100,00%</b>

## **10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LOS INFORMES ANTERIORES**

1. Las entidades locales deben de comunicar sus modificaciones censales, entre otras las variaciones de entidades dependientes o adscritas, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma. (Recomendación dada en los informes referentes a las cuentas de 2011 a 2017).

2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la rendición de la cuenta general, así como a atender a la propia sostenibilidad financiera y al principio de transparencia. (Recomendación contenida en los informes de las cuentas de 2010 a 2017).

La mayor parte de las entidades locales siguen sin cumplir en plazo el ciclo presupuestario; en particular la aprobación del Presupuesto, donde se observa un incumplimiento generalizado.

3. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, competencia de las Diputaciones Provinciales y de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Aragón, prestando especial atención a aquéllos que tienen menor capacidad de gestión. (Recomendación dada en los informes referentes a las cuentas de 2011 a 2017).

4. Dado el bajo grado de cumplimiento de presupuestos cerrados de ingresos se recomienda realicen depuraciones de los saldos contables, para que se refleje fielmente la situación económico-financiera, así como se doten adecuadamente provisiones de dudoso cobro. (Recomendación recogida en los informes referentes a las cuentas de 2011 a 2017).

5. Es preciso revisar y en su caso depurar los saldos contenidos en las cuentas de Inmovilizado, coordinando e integrando la información contenida en los Inventarios de Bienes.

6. Se debería establecer procedimientos normalizados en la ejecución del gasto que eviten el uso de la cuenta 413, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto. (Recomendación recogida en los informes referentes a las cuentas de 2011 a 2017).

7. La remisión de las relaciones anuales ha mejorado notablemente, aunque todavía no es satisfactoria, se recomienda la adopción de medidas para que el envío a estos organismos fiscalizadores, tanto de las relaciones anuales de contratos y convenios como de los extractos de los expedientes de contratación y convenios cuando superen los umbrales establecidos en la normativa reguladora y utilizando los modelos previstos en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Aragón.

## ANEXO I

### Municipios que han variado de tramo de población

La variación por tramos de población se refleja en el siguiente cuadro:

Tramo de población	N.º municipios 2018	N.º municipios 2017	Variación
>100.000 h.	1	1	0
De 10.001 a 100.000	12	12	0
De 5.001 a 10.000	11	11	0
De 1.001 a 5.000	80	81	-1
De 501 a 1.000	83	83	0
De 101 a 500	332	344	-12
De 1 a 100	212	199	13
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>731</b>	<b>0</b>

Los 21 municipios que han cambiado de tramo en 2018 respecto al ejercicio anterior son los siguientes:

Denominación	Tramo de población			
	De 1.001 a 5.000	De 501 a 1.000	De 101 a 500	De 1 a 100
Gelsa	-1	1		
Botorrita		-1	1	
Cabañas de Ebro		-1	1	
Villastar		-1	1	
Chiprana		1	-1	
San Esteban de Litera		1	-1	
Asín			-1	1
Cimballa			-1	1
El Frago			-1	1
Fanlo			-1	1
Gargallo			-1	1
Las Pedrosas			-1	1
Layana			-1	1
Malanquilla			-1	1
Mezquita de Jarque			-1	1
Moneva			-1	1
Piedratajada			-1	1
Piracés			-1	1
Salillas			-1	1
Tramaced			-1	1
Loscorrales			1	-1
	<b>-1</b>	<b>0</b>	<b>-12</b>	<b>13</b>

## ANEXO II

## Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

Número	Entidad	Provincia	
1	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
2	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel
3	Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
4	Ayuntamiento	Abejuela	Teruel
5	Ayuntamiento	Abizanda	Huesca
6	Ayuntamiento	Agón	Zaragoza
7	Mancomunidad	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
8	Mancomunidad	Aguas de Calcon	Huesca
9	Mancomunidad	Aguas de Huecha	Zaragoza
10	Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
11	Ayuntamiento	Aguatón	Teruel
12	Ayuntamiento	Aguaviva	Teruel
13	Ayuntamiento	Agüero	Huesca
14	Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Teruel
15	Ayuntamiento	Aínsa-Sobrarbe	Huesca
16	Ayuntamiento	Ainzón	Zaragoza
17	Ayuntamiento	Aisa	Huesca
18	Ayuntamiento	Alacón	Teruel
19	Ayuntamiento	Aladrén	Zaragoza
20	Ayuntamiento	Alarba	Zaragoza
21	Ayuntamiento	Alba	Teruel
22	Ayuntamiento	Albalate de Cinca	Huesca
23	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Teruel
24	Ayuntamiento	Albalatillo	Huesca
25	Ayuntamiento	Albarracín	Teruel
26	Ayuntamiento	Albelda	Huesca
27	Ayuntamiento	Albentosa	Teruel
28	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
29	Ayuntamiento	Albero Bajo	Huesca
30	Ayuntamiento	Alberuela de Tubo	Huesca
31	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
32	Ayuntamiento	Alborge	Zaragoza
33	Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea	Huesca
34	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
35	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
36	Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	Huesca
37	Ayuntamiento	Alcañiz	Teruel
38	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Huesca
39	Ayuntamiento	Alcorisa	Teruel
40	Ayuntamiento	Alcubierre	Huesca
41	Ayuntamiento	Aldehuela de Liestos	Zaragoza
42	Ayuntamiento	Alerre	Huesca
43	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
44	Ayuntamiento	Alfamén	Zaragoza
45	Ayuntamiento	Alfántega	Huesca
46	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
47	Entidad local menor	Algayon	Huesca
48	Ayuntamiento	Aliaga	Teruel
49	Ayuntamiento	Almochuel	Zaragoza
50	Ayuntamiento	Almohaja	Teruel
51	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	Zaragoza
52	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
53	Entidad local menor	Almudafar	Huesca
54	Ayuntamiento	Almudévar	Huesca
55	Ayuntamiento	Almuniente	Huesca
56	Ayuntamiento	Alobras	Teruel
57	Ayuntamiento	Alpeñés	Teruel
58	Comarca	Alto Gállego	Huesca
59	Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	Huesca
60	Ayuntamiento	Altorricon	Huesca
61	Ayuntamiento	Ambel	Zaragoza
62	Ayuntamiento	Anadón	Teruel
63	Ayuntamiento	Anento	Zaragoza
64	Ayuntamiento	Angüés	Huesca
65	Ayuntamiento	Aniñón	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	Número
66	Entidad local menor	Antenza	Huesca
67	Ayuntamiento	Antillón	Huesca
68	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza
69	Ayuntamiento	Aragüés del Puerto	Huesca
70	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas	Teruel
71	Ayuntamiento	Ardisa	Zaragoza
72	Ayuntamiento	Arén	Huesca
73	Ayuntamiento	Arens de Lledó	Teruel
74	Ayuntamiento	Argavieso	Huesca
75	Ayuntamiento	Argente	Teruel
76	Ayuntamiento	Arguis	Huesca
77	Entidad local menor	Asin de Broto	Huesca
78	Entidad local menor	Aso de Sobremonte	Huesca
79	Ayuntamiento	Ayerbe	Huesca
80	Ayuntamiento	Azaila	Teruel
81	Ayuntamiento	Azanuy-Alins	Huesca
82	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
83	Ayuntamiento	Badules	Zaragoza
84	Ayuntamiento	Báguena	Teruel
85	Ayuntamiento	Bailo	Huesca
86	Comarca	Bajo Aragón	Teruel
87	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Zaragoza
88	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
89	Comarca	Bajo Martín	Teruel
90	Ayuntamiento	Balconchán	Zaragoza
91	Ayuntamiento	Banastás	Huesca
92	Ayuntamiento	Bañón	Teruel
93	Entidad local menor	Barbaruens	Huesca
94	Ayuntamiento	Barbastro	Huesca
95	Ayuntamiento	Bárboles	Zaragoza
96	Ayuntamiento	Barbués	Huesca
97	Ayuntamiento	Bárcabo	Huesca
98	Ayuntamiento	Bardallur	Zaragoza
99	Ayuntamiento	Barrachina	Teruel
100	Ayuntamiento	Bea	Teruel
101	Ayuntamiento	Belchite	Zaragoza
102	Ayuntamiento	Bello	Teruel
103	Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	Zaragoza
104	Ayuntamiento	Belmonte de San José	Teruel
105	Ayuntamiento	Benabarre	Huesca
106	Ayuntamiento	Benasque	Huesca
107	Ayuntamiento	Beranuy	Huesca
108	Ayuntamiento	Berrueco	Zaragoza
109	Ayuntamiento	Bezas	Teruel
110	Ayuntamiento	Bielsa	Huesca
111	Ayuntamiento	Bierge	Huesca
112	Ayuntamiento	Biescas	Huesca
113	Ayuntamiento	Bijuesca	Zaragoza
114	Ayuntamiento	Binaced	Huesca
115	Ayuntamiento	Binéfar	Huesca
116	Ayuntamiento	Biota	Zaragoza
117	Ayuntamiento	Biscarrués	Huesca
118	Ayuntamiento	Bisimbre	Zaragoza
119	Ayuntamiento	Blecua y Torres	Huesca
120	Ayuntamiento	Blesa	Teruel
121	Ayuntamiento	Boltaña	Huesca
122	Ayuntamiento	Bonansa	Huesca
123	Ayuntamiento	Boquiñeni	Zaragoza
124	Ayuntamiento	Borau	Huesca
125	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
126	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
127	Ayuntamiento	Botorríta	Zaragoza
128	Ayuntamiento	Brea de Aragón	Zaragoza
129	Ayuntamiento	Broto	Huesca
130	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
131	Ayuntamiento	Bueña	Teruel
132	Entidad local menor	Buesa	Huesca
133	Ayuntamiento	Bujaraloz	Zaragoza
134	Ayuntamiento	Bulbunte	Zaragoza
135	Ayuntamiento	Burbáguena	Teruel
136	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	Número
137	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
138	Ayuntamiento	Cabolafuente	Zaragoza
139	Ayuntamiento	Cabra de Mora	Teruel
140	Ayuntamiento	Calaceite	Teruel
141	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
142	Ayuntamiento	Calanda	Teruel
143	Ayuntamiento	Calatayud	Zaragoza
144	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
145	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
146	Ayuntamiento	Caldearenas	Huesca
147	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
148	Ayuntamiento	Calomarde	Teruel
149	Ayuntamiento	Camañas	Teruel
150	Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	Teruel
151	Ayuntamiento	Camarillas	Teruel
152	Ayuntamiento	Caminreal	Teruel
153	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
154	Comarca	Campo de Belchite	Zaragoza
155	Comarca	Campo de Borja	Zaragoza
156	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
157	Ayuntamiento	Canal de Berdún	Huesca
158	Ayuntamiento	Canfranc	Huesca
159	Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	Teruel
160	Ayuntamiento	Cañizar del Olivar	Teruel
161	Ayuntamiento	Capdesaso	Huesca
162	Ayuntamiento	Capella	Huesca
163	Ayuntamiento	Carenas	Zaragoza
164	Ayuntamiento	Cariñena	Zaragoza
165	Ayuntamiento	Casbas de Huesca	Huesca
166	Ayuntamiento	Cascante del Río	Teruel
167	Ayuntamiento	Castejón de las Armas	Zaragoza
168	Ayuntamiento	Castejón de Monegros	Huesca
169	Ayuntamiento	Castejón de Sos	Huesca
170	Ayuntamiento	Castejón de Tornos	Teruel
171	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	Zaragoza
172	Ayuntamiento	Castel de Cabra	Teruel
173	Ayuntamiento	Castellflorite	Huesca
174	Ayuntamiento	Castellote	Teruel
175	Ayuntamiento	Castelserás	Teruel
176	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
177	Ayuntamiento	Castigaleu	Huesca
178	Ayuntamiento	Castiliscar	Zaragoza
179	Ayuntamiento	Castillonroy	Huesca
180	Ayuntamiento	Cedrillas	Teruel
181	Ayuntamiento	Celadas	Teruel
182	Ayuntamiento	Cella	Teruel
183	Mancomunidad	Central de Zaragoza	Zaragoza
184	Ayuntamiento	Cervera de la Cañada	Zaragoza
185	Ayuntamiento	Cerveruela	Zaragoza
186	Ayuntamiento	Cetina	Zaragoza
187	Ayuntamiento	Chalamera	Huesca
188	Ayuntamiento	Chía	Huesca
189	Ayuntamiento	Chimillas	Huesca
190	Ayuntamiento	Chodes	Zaragoza
191	Ayuntamiento	Cimballa	Zaragoza
192	Comarca	Cinca Medio	Huesca
193	Ayuntamiento	Cinco Olivas	Zaragoza
194	Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
195	Ayuntamiento	Codo	Zaragoza
196	Ayuntamiento	Codos	Zaragoza
197	Ayuntamiento	Colungo	Huesca
198	Comarca	Comarca de Valdejalón	Zaragoza
199	Ayuntamiento	Contamina	Zaragoza
200	Ayuntamiento	Corbalán	Teruel
201	Ayuntamiento	Cortes de Aragón	Teruel
202	Ayuntamiento	Cosa	Teruel
203	Ayuntamiento	Cosuenda	Zaragoza
204	Ayuntamiento	Cretas	Teruel
205	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
206	Ayuntamiento	Cubel	Zaragoza
207	Ayuntamiento	Cubla	Teruel

Número	Entidad	Provincia	Número
208	Ayuntamiento	Cucalón	Teruel
209	Comarca	Cuencas Mineras	Teruel
210	Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	Teruel
211	Ayuntamiento	Cuevas Labradas	Teruel
212	Ayuntamiento	Daroca	Zaragoza
213	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Zaragoza
214	Ayuntamiento	Ejulve	Teruel
215	Ayuntamiento	El Burgo de Ebro	Zaragoza
216	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
217	Ayuntamiento	El Castellar	Teruel
218	Ayuntamiento	El Cuervo	Teruel
219	Ayuntamiento	El Frasno	Zaragoza
220	Ayuntamiento	El Grado	Huesca
221	Ayuntamiento	El Pobo	Teruel
222	Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	Huesca
223	Entidad local menor	El Run	Huesca
224	Ayuntamiento	Encinacorba	Zaragoza
225	Ayuntamiento	Épila	Zaragoza
226	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
227	Entidad local menor	Escarrilla	Huesca
228	Ayuntamiento	Escatrón	Zaragoza
229	Ayuntamiento	Escorihuela	Teruel
230	Ayuntamiento	Esplús	Huesca
231	Ayuntamiento	Estada	Huesca
232	Ayuntamiento	Esteruel	Teruel
233	Ayuntamiento	Estopiñán del Castillo	Huesca
234	Ayuntamiento	Fabara	Zaragoza
235	Ayuntamiento	Fanlo	Huesca
236	Entidad local menor	Farañas	Huesca
237	Ayuntamiento	Farlete	Zaragoza
238	Ayuntamiento	Fayón	Zaragoza
239	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
240	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
241	Ayuntamiento	Fombuena	Zaragoza
242	Ayuntamiento	Fonfría	Teruel
243	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
244	Mancomunidad	Forestal Aragüés del Puerto-Jasa	Huesca
245	Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto	Huesca
246	Mancomunidad	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	Huesca
247	Mancomunidad	Forestal del Valle de Aisa	Huesca
248	Mancomunidad	Forestal del Valle del Broto	Huesca
249	Mancomunidad	Forestal Quiñón de Buerba	Huesca
250	Ayuntamiento	Fórnoles	Teruel
251	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
252	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
253	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
254	Ayuntamiento	Frías de Albarracín	Teruel
255	Ayuntamiento	Fuendejalón	Zaragoza
256	Ayuntamiento	Fuenferrada	Teruel
257	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
258	Ayuntamiento	Fuentes Claras	Teruel
259	Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	Zaragoza
260	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
261	Entidad local menor	Gabas	Huesca
262	Ayuntamiento	Gallocanta	Zaragoza
263	Ayuntamiento	Gallur	Zaragoza
264	Entidad local menor	Gavin	Huesca
265	Ayuntamiento	Gea de Albarracín	Teruel
266	Ayuntamiento	Gelsa	Zaragoza
267	Ayuntamiento	Graus	Huesca
268	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
269	Ayuntamiento	Grisén	Zaragoza
270	Ayuntamiento	Guadalaviar	Teruel
271	Ayuntamiento	Gúdar	Teruel
272	Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Huesca
273	Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Zaragoza
274	Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	Teruel
275	Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca
276	Ayuntamiento	Hoz de Jaca	Huesca
277	Ayuntamiento	Hoz y Costean	Huesca
278	Ayuntamiento	Huerto	Huesca

Número	Entidad	Provincia	Número
279	Ayuntamiento	Huesca del Común	Teruel
280	Diputación Provincial	Huesca	Huesca
281	Ayuntamiento	Huesca	Huesca
282	Ayuntamiento	Igriés	Huesca
283	Ayuntamiento	Illueca	Zaragoza
284	Ayuntamiento	Isábena	Huesca
285	Ayuntamiento	Isuerre	Zaragoza
286	Ayuntamiento	Jaca	Huesca
287	Ayuntamiento	Jarque	Zaragoza
288	Ayuntamiento	Jarque de la Val	Teruel
289	Ayuntamiento	Jasa	Huesca
290	Ayuntamiento	Jaulín	Zaragoza
291	Comarca	Jiloca	Teruel
292	Ayuntamiento	Josa	Teruel
293	Ayuntamiento	La Almolida	Zaragoza
294	Ayuntamiento	La Cañada de Verich	Teruel
295	Ayuntamiento	La Codoñera	Teruel
296	Ayuntamiento	La Cuba	Teruel
297	Mancomunidad	La Fuente	Teruel
298	Ayuntamiento	La Ginebrosa	Teruel
299	Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	Teruel
300	Comarca	La Jacetania	Huesca
301	Ayuntamiento	La Joyosa	Zaragoza
302	Comarca	La Litera	Huesca
303	Ayuntamiento	La Mata de los Olmos	Teruel
304	Ayuntamiento	La Muela	Zaragoza
305	Ayuntamiento	La Portellada	Teruel
306	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
307	Ayuntamiento	La Puebla de Valverde	Teruel
308	Comarca	La Ribagorza	Huesca
309	Ayuntamiento	La Zaida	Zaragoza
310	Ayuntamiento	Labuerda	Huesca
311	Ayuntamiento	Lagata	Zaragoza
312	Ayuntamiento	Lagueruela	Teruel
313	Ayuntamiento	Laluenga	Huesca
314	Ayuntamiento	Lalieza	Huesca
315	Ayuntamiento	Lanja	Huesca
316	Ayuntamiento	Langa del Castillo	Zaragoza
317	Ayuntamiento	Lanzuela	Teruel
318	Ayuntamiento	Laperdiguera	Huesca
319	Ayuntamiento	Las Cuerlas	Zaragoza
320	Ayuntamiento	Las Parras de Castellote	Teruel
321	Ayuntamiento	Las Pedrosas	Zaragoza
322	Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	Huesca
323	Ayuntamiento	Lascellas-Ponzano	Huesca
324	Ayuntamiento	Lascuarre	Huesca
325	Ayuntamiento	Layana	Zaragoza
326	Ayuntamiento	Lécera	Zaragoza
327	Ayuntamiento	Lechón	Zaragoza
328	Ayuntamiento	Leciñena	Zaragoza
329	Ayuntamiento	Letux	Zaragoza
330	Ayuntamiento	Lidón	Teruel
331	Ayuntamiento	Linares de Mora	Teruel
332	Entidad local menor	Liri	Huesca
333	Ayuntamiento	Litago	Zaragoza
334	Ayuntamiento	Lituénigo	Zaragoza
335	Ayuntamiento	Lledó	Teruel
336	Ayuntamiento	Longares	Zaragoza
337	Ayuntamiento	Loporzano	Huesca
338	Ayuntamiento	Los Fayos	Zaragoza
339	Ayuntamiento	Los Olmos	Teruel
340	Ayuntamiento	Los Pintanos	Zaragoza
341	Ayuntamiento	Loscorrales	Huesca
342	Ayuntamiento	Loscós	Teruel
343	Ayuntamiento	Lucena de Jalón	Zaragoza
344	Ayuntamiento	Luceni	Zaragoza
345	Ayuntamiento	Luesía	Zaragoza
346	Ayuntamiento	Luesma	Zaragoza
347	Ayuntamiento	Lumpiaque	Zaragoza
348	Ayuntamiento	Luna	Zaragoza
349	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	Huesca

Número	Entidad	Provincia	Número
350	Ayuntamiento	Maella	Zaragoza
351	Comarca	Maestrazgo	Teruel
352	Ayuntamiento	Magallón	Zaragoza
353	Ayuntamiento	Mainar	Zaragoza
354	Ayuntamiento	Maleján	Zaragoza
355	Ayuntamiento	Malón	Zaragoza
356	Ayuntamiento	Manchones	Zaragoza
357	Ayuntamiento	Mara	Zaragoza
358	Ayuntamiento	María de Huerva	Zaragoza
359	Ayuntamiento	Mas de las Matas	Teruel
360	Comarca	Matarraña	Teruel
361	Ayuntamiento	Mazaleón	Teruel
362	Ayuntamiento	Mediana de Aragón	Zaragoza
363	Ayuntamiento	Mequinenza	Zaragoza
364	Ayuntamiento	Mezalocha	Zaragoza
365	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	Teruel
366	Ayuntamiento	Mianos	Zaragoza
367	Ayuntamiento	Mirambel	Teruel
368	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza
369	Ayuntamiento	Monesma y Cajigar	Huesca
370	Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Teruel
371	Ayuntamiento	Monreal de Ariza	Zaragoza
372	Ayuntamiento	Monreal del Campo	Teruel
373	Ayuntamiento	Montalbán	Teruel
374	Ayuntamiento	Montanuy	Huesca
375	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo	Teruel
376	Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	Teruel
377	Ayuntamiento	Montón	Zaragoza
378	Ayuntamiento	Monzón	Huesca
379	Ayuntamiento	Mora de Rubielos	Teruel
380	Ayuntamiento	Morata de Jalón	Zaragoza
381	Ayuntamiento	Morata de Jiloca	Zaragoza
382	Ayuntamiento	Morés	Zaragoza
383	Ayuntamiento	Moros	Zaragoza
384	Ayuntamiento	Moscardón	Teruel
385	Ayuntamiento	Mosqueruela	Teruel
386	Ayuntamiento	Moyuela	Zaragoza
387	Ayuntamiento	Mazota	Zaragoza
388	Ayuntamiento	Muniesa	Teruel
389	Ayuntamiento	Murero	Zaragoza
390	Ayuntamiento	Naval	Huesca
391	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
392	Ayuntamiento	Nombrevilla	Zaragoza
393	Ayuntamiento	Nonaspe	Zaragoza
394	Ayuntamiento	Novillas	Zaragoza
395	Ayuntamiento	Nueno	Huesca
396	Ayuntamiento	Nuez de Ebro	Zaragoza
397	Ayuntamiento	Odón	Teruel
398	Ayuntamiento	Ojos Negros	Teruel
399	Ayuntamiento	Oniñena	Huesca
400	Ayuntamiento	Orcajo	Zaragoza
401	Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Teruel
402	Ayuntamiento	Osera de Ebro	Zaragoza
403	Ayuntamiento	Osso de Cinca	Huesca
404	Entidad local menor	Oto	Huesca
405	Ayuntamiento	Palomar de Arroyos	Teruel
406	Ayuntamiento	Pancrudo	Teruel
407	Ayuntamiento	Paniza	Zaragoza
408	Ayuntamiento	Panticosa	Huesca
409	Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
410	Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
411	Mancomunidad	Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
412	Ayuntamiento	Pastriz	Zaragoza
413	Ayuntamiento	Pedrola	Zaragoza
414	Ayuntamiento	Peñalba	Huesca
415	Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Teruel
416	Ayuntamiento	Peralejos	Teruel
417	Ayuntamiento	Perales del Alfambra	Teruel
418	Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	Huesca
419	Ayuntamiento	Perarrúa	Huesca
420	Ayuntamiento	Perdiguera	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	Número
421	Entidad local menor	Piedrafita de Jaca	Huesca
422	Ayuntamiento	Pina de Ebro	Zaragoza
423	Ayuntamiento	Pinseque	Zaragoza
424	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón	Zaragoza
425	Ayuntamiento	Pleitas	Zaragoza
426	Ayuntamiento	Plenas	Zaragoza
427	Ayuntamiento	Plou	Teruel
428	Ayuntamiento	Poleñino	Huesca
429	Ayuntamiento	Pozondón	Teruel
430	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	Zaragoza
431	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro	Zaragoza
432	Ayuntamiento	Puebla de Albortón	Zaragoza
433	Ayuntamiento	Puendeluna	Zaragoza
434	Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca	Huesca
435	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Huesca
436	Ayuntamiento	Purujosa	Zaragoza
437	Ayuntamiento	Quinto	Zaragoza
438	Mancomunidad	QUIÑÓN DE PANTICOSA	Huesca
439	Ayuntamiento	Ráfales	Teruel
440	Ayuntamiento	Remolinos	Zaragoza
441	Ayuntamiento	Retascón	Zaragoza
442	Comarca	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
443	Comarca	Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
444	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
445	Ayuntamiento	Ricla	Zaragoza
446	Ayuntamiento	Rillo	Teruel
447	Ayuntamiento	Robres	Huesca
448	Ayuntamiento	Romanos	Zaragoza
449	Ayuntamiento	Royuela	Teruel
450	Ayuntamiento	Rubiales	Teruel
451	Ayuntamiento	Rubielos de la Cérica	Teruel
452	Ayuntamiento	Ruesca	Zaragoza
453	Ayuntamiento	Sabiñán	Zaragoza
454	Ayuntamiento	Sádaba	Zaragoza
455	Ayuntamiento	Sahún	Huesca
456	Ayuntamiento	Salas Altas	Huesca
457	Ayuntamiento	Salas Bajas	Huesca
458	Ayuntamiento	Salcedillo	Teruel
459	Ayuntamiento	Saldón	Teruel
460	Ayuntamiento	Salillas	Huesca
461	Ayuntamiento	Salillas de Jalón	Zaragoza
462	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Huesca
463	Ayuntamiento	San Agustín	Teruel
464	Ayuntamiento	San Esteban de Litera	Huesca
465	Ayuntamiento	San Martín del Río	Teruel
466	Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	Huesca
467	Entidad local menor	Sandinies	Huesca
468	Ayuntamiento	Sangarrén	Huesca
469	Ayuntamiento	Santa Cilia	Huesca
470	Ayuntamiento	Santa Cruz de Grío	Zaragoza
471	Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	Huesca
472	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
473	Ayuntamiento	Santa Eulalia	Teruel
474	Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	Huesca
475	Ayuntamiento	Santed	Zaragoza
476	Ayuntamiento	Sariñena	Huesca
477	Ayuntamiento	Sarrión	Teruel
478	Entidad local menor	Sarvisé	Huesca
479	Ayuntamiento	Sástago	Zaragoza
480	Ayuntamiento	Secastilla	Huesca
481	Ayuntamiento	Sediles	Zaragoza
482	Ayuntamiento	Segura de los Baños	Teruel
483	Ayuntamiento	Seira	Huesca
484	Ayuntamiento	Sena	Huesca
485	Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	Huesca
486	Ayuntamiento	Seno	Teruel
487	Ayuntamiento	Sesa	Huesca
488	Ayuntamiento	Sesué	Huesca
489	Ayuntamiento	Sierra de Luna	Zaragoza
490	Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
491	Mancomunidad	Sierra del Pobo	Teruel

Número	Entidad	Provincia	Número
492	Mancomunidad	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
493	Ayuntamiento	Sigüés	Zaragoza
494	Ayuntamiento	Singra	Teruel
495	Ayuntamiento	Sisamón	Zaragoza
496	Ayuntamiento	Sobradriel	Zaragoza
497	Comarca	Sobrarbe	Huesca
498	Comarca	Somontano de Barbastro	Huesca
499	Ayuntamiento	Sopeira	Huesca
500	Ayuntamiento	Tabuena	Zaragoza
501	Ayuntamiento	Talamantes	Zaragoza
502	Ayuntamiento	Tarazona	Zaragoza
503	Comarca	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
504	Ayuntamiento	Tardienta	Huesca
505	Ayuntamiento	Tella-Sin	Huesca
506	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
507	Ayuntamiento	Tierga	Zaragoza
508	Ayuntamiento	Tobed	Zaragoza
509	Ayuntamiento	Tolva	Huesca
510	Ayuntamiento	Torla	Huesca
511	Ayuntamiento	Tormón	Teruel
512	Ayuntamiento	Tornos	Teruel
513	Ayuntamiento	Torralba de Aragón	Huesca
514	Ayuntamiento	Torralba de los Frailes	Zaragoza
515	Ayuntamiento	Torralba de Ribota	Zaragoza
516	Ayuntamiento	Torralbilla	Zaragoza
517	Ayuntamiento	Torre de las Arcas	Teruel
518	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
519	Ayuntamiento	Torre la Ribera	Huesca
520	Ayuntamiento	Torre los Negros	Teruel
521	Ayuntamiento	Torrecilla de Alcañiz	Teruel
522	Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	Teruel
523	Ayuntamiento	Torrehermosa	Zaragoza
524	Ayuntamiento	Torrelacárcel	Teruel
525	Ayuntamiento	Torrelapaja	Zaragoza
526	Ayuntamiento	Torrellas	Zaragoza
527	Ayuntamiento	Torremocha de Jiloca	Teruel
528	Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Teruel
529	Ayuntamiento	Torres de Barbués	Huesca
530	Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Zaragoza
531	Ayuntamiento	Torrelilla	Teruel
532	Ayuntamiento	Torrijas	Teruel
533	Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	Zaragoza
534	Ayuntamiento	Tosos	Zaragoza
535	Entidad local menor	Tramacastilla de Tena	Huesca
536	Ayuntamiento	Tramaced	Huesca
537	Ayuntamiento	Trasobares	Zaragoza
538	Ayuntamiento	Tronchón	Teruel
539	Ayuntamiento	Uncastillo	Zaragoza
540	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
541	Ayuntamiento	Used	Zaragoza
542	Ayuntamiento	Utrillas	Teruel
543	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
544	Ayuntamiento	Valacloche	Teruel
545	Ayuntamiento	Valbona	Teruel
546	Ayuntamiento	Valdealgorfa	Teruel
547	Ayuntamiento	Valdecuena	Teruel
548	Ayuntamiento	Valdehorna	Zaragoza
549	Ayuntamiento	Valdeltormo	Teruel
550	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
551	Ayuntamiento	Valjunquera	Teruel
552	Ayuntamiento	Valle de Hecho	Huesca
553	Ayuntamiento	Valmadrid	Zaragoza
554	Ayuntamiento	Valpalmas	Zaragoza
555	Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	Teruel
556	Ayuntamiento	Velilla de Cinca	Huesca
557	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Zaragoza
558	Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	Zaragoza
559	Ayuntamiento	Vencillón	Huesca
560	Ayuntamiento	Vera de Moncayo	Zaragoza
561	Ayuntamiento	Vicién	Huesca
562	Ayuntamiento	Vierlas	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	Número
563	Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	Zaragoza
564	Ayuntamiento	Villadoz	Zaragoza
565	Ayuntamiento	Vilafeliche	Zaragoza
566	Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	Zaragoza
567	Ayuntamiento	Villafranca del Campo	Teruel
568	Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	Teruel
569	Ayuntamiento	Villalba de Perejil	Zaragoza
570	Ayuntamiento	Villalengua	Zaragoza
571	Ayuntamiento	Villamayor de Gállego	Zaragoza
572	Ayuntamiento	Villanova	Huesca
573	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
574	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Zaragoza
575	Ayuntamiento	Villanueva de Huerva	Zaragoza
576	Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	Zaragoza
577	Ayuntamiento	Villanueva de Sigüenza	Huesca
578	Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
579	Ayuntamiento	Villar del Cobo	Teruel
580	Ayuntamiento	Villar del Salz	Teruel
581	Ayuntamiento	Villarquemado	Teruel
582	Ayuntamiento	Villarreal de Huerva	Zaragoza
583	Ayuntamiento	Villarroya del Campo	Zaragoza
584	Ayuntamiento	Villastar	Teruel
585	Ayuntamiento	Villel	Teruel
586	Ayuntamiento	Vinaceite	Teruel
587	Ayuntamiento	Visiedo	Teruel
588	Ayuntamiento	Vistabella	Zaragoza
589	Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	Teruel
590	Ayuntamiento	Yebra de Basa	Huesca
591	Ayuntamiento	Yésero	Huesca
592	Ayuntamiento	Zaidín	Huesca
593	Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza
594	Diputación Provincial	Zaragoza	Zaragoza

**ANEXO III**  
**Relación de entidades que presentaron su cuenta general**  
**de 15/10/2019 a 31/12/2019**

Número	Entidad	Provincia
1	Ayuntamiento Ababuj	Teruel
2	Entidad local menor Abi	Huesca
3	Ayuntamiento Abiego	Huesca
4	Ayuntamiento Acered	Zaragoza
5	Ayuntamiento Adahuesca	Huesca
6	Ayuntamiento Aguarón	Zaragoza
7	Mancomunidad Aguas de Monegros	Zaragoza
8	Ayuntamiento Alcaine	Teruel
9	Ayuntamiento Alcalá de Ebro	Zaragoza
10	Ayuntamiento Alcampell	Huesca
11	Ayuntamiento Alconchel de Ariza	Zaragoza
12	Ayuntamiento Alfajarín	Zaragoza
13	Ayuntamiento Alhama de Aragón	Zaragoza
14	Ayuntamiento Allepuz	Teruel
15	Ayuntamiento Alloza	Teruel
16	Ayuntamiento Allueva	Teruel
17	Ayuntamiento Almunia de San Juan	Huesca
18	Ayuntamiento Alpartir	Zaragoza
19	Ayuntamiento Alquézar	Huesca
20	Mancomunidad Altas Cinco Villas	Zaragoza
21	Ayuntamiento Andorra	Teruel
22	Comarca Aranda	Zaragoza
23	Ayuntamiento Aranda de Moncayo	Zaragoza
24	Ayuntamiento Arándiga	Zaragoza
25	Ayuntamiento Ariño	Teruel
26	Ayuntamiento Ariza	Zaragoza
27	Ayuntamiento Artieda	Zaragoza
28	Ayuntamiento Asín	Zaragoza
29	Ayuntamiento Atea	Zaragoza
30	Ayuntamiento Ateca	Zaragoza
31	Ayuntamiento Azuara	Zaragoza
32	Ayuntamiento Bagüés	Zaragoza
33	Comarca Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
34	Ayuntamiento Beceite	Teruel
35	Ayuntamiento Belver de Cinca	Huesca
36	Ayuntamiento Berdejo	Zaragoza
37	Ayuntamiento Berge	Teruel
38	Entidad local menor Besians	Huesca
39	Ayuntamiento Blancas	Teruel
40	Ayuntamiento Bordón	Teruel
41	Ayuntamiento Bronchales	Teruel
42	Ayuntamiento Cadrete	Zaragoza
43	Comarca Campo de Daroca	Zaragoza
44	Ayuntamiento Candanos	Huesca
45	Ayuntamiento Cantavieja	Teruel
46	Ayuntamiento Castejón de Alarba	Zaragoza
47	Ayuntamiento Castejón del Puente	Huesca
48	Ayuntamiento Castelnou	Teruel
49	Ayuntamiento Castellazuelo	Huesca
50	Ayuntamiento Chiprana	Zaragoza
51	Ayuntamiento Clarés de Ribota	Zaragoza
52	Comarca Comunidad de Calatayud	Zaragoza
53	Comarca Comunidad de Teruel	Teruel
54	Ayuntamiento Crivillén	Teruel
55	Ayuntamiento Cuarte de Huerva	Zaragoza
56	Ayuntamiento El Frago	Zaragoza
57	Entidad local menor El Temple	Huesca
58	Ayuntamiento El Vallecillo	Teruel
59	Ayuntamiento Embid de Ariza	Zaragoza
60	Ayuntamiento Escucha	Teruel
61	Ayuntamiento Estadilla	Huesca
62	Ayuntamiento Foradada del Toscar	Huesca
63	Ayuntamiento Formiche Alto	Teruel
64	Ayuntamiento Foz-Calanda	Teruel
65	Entidad local menor Fragen	Huesca
66	Ayuntamiento Fuentes de Jiloca	Zaragoza

Número	Entidad	Provincia	Número
67	Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	Teruel
68	Ayuntamiento	Gargallo	Teruel
69	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
70	Ayuntamiento	Godojos	Zaragoza
71	Ayuntamiento	Gotor	Zaragoza
72	Ayuntamiento	Grisel	Zaragoza
73	Comarca	Gudar-Javalambre	Teruel
74	Ayuntamiento	Híjar	Teruel
75	Ayuntamiento	Ibdes	Zaragoza
76	Ayuntamiento	Ibieca	Huesca
77	Ayuntamiento	Jabaloyas	Teruel
78	Ayuntamiento	Jaraba	Zaragoza
79	Ayuntamiento	Jatiel	Teruel
80	Ayuntamiento	Jorcas	Teruel
81	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
82	Ayuntamiento	La Cerollera	Teruel
83	Ayuntamiento	La Fresneda	Teruel
84	Ayuntamiento	La Fueva	Huesca
85	Ayuntamiento	La Iglesuela del Cid	Teruel
86	Ayuntamiento	La Puebla de Castro	Huesca
87	Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	Teruel
88	Ayuntamiento	La Sotonera	Huesca
89	Ayuntamiento	La Zoma	Teruel
90	Entidad local menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
91	Ayuntamiento	Laspaúles	Huesca
92	Ayuntamiento	Laspuña	Huesca
93	Ayuntamiento	Libros	Teruel
94	Entidad local menor	Linas de Broto	Huesca
95	Ayuntamiento	Loarre	Huesca
96	Comarca	Los Monegros	Huesca
97	Ayuntamiento	Maicas	Teruel
98	Ayuntamiento	Malanquilla	Zaragoza
99	Ayuntamiento	Mallén	Zaragoza
100	Ayuntamiento	Maluenda	Zaragoza
101	Ayuntamiento	Manzanera	Teruel
102	Ayuntamiento	Martín del Río	Teruel
103	Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	Teruel
104	Ayuntamiento	Molinos	Teruel
105	Ayuntamiento	Monegrillo	Zaragoza
106	Ayuntamiento	Monroyo	Teruel
107	Ayuntamiento	Murillo de Gállego	Zaragoza
108	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
109	Ayuntamiento	Noguera de Albarracín	Teruel
110	Ayuntamiento	Nogueruelas	Teruel
111	Ayuntamiento	Novallas	Zaragoza
112	Ayuntamiento	Nuévalos	Zaragoza
113	Ayuntamiento	Obón	Teruel
114	Ayuntamiento	Olba	Teruel
115	Ayuntamiento	Oliete	Teruel
116	Ayuntamiento	Olvena	Huesca
117	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
118	Entidad local menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
119	Ayuntamiento	Orera	Zaragoza
120	Ayuntamiento	Orrios	Teruel
121	Ayuntamiento	Oseja	Zaragoza
122	Ayuntamiento	Palo	Huesca
123	Ayuntamiento	Peracense	Teruel
124	Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	Huesca
125	Ayuntamiento	Peraltilla	Huesca
126	Ayuntamiento	Pertusa	Huesca
127	Ayuntamiento	Pitarque	Teruel
128	Ayuntamiento	Plan	Huesca
129	Ayuntamiento	Pomer	Zaragoza
130	Ayuntamiento	Pozán de Vero	Huesca
131	Ayuntamiento	Pozuel del Campo	Teruel
132	Ayuntamiento	Pozuelo de Aragón	Zaragoza
133	Ayuntamiento	Puértolas	Huesca
134	Ayuntamiento	Puertomingalvo	Teruel
135	Entidad local menor	Rañín	Huesca
136	Ayuntamiento	Riodeva	Teruel
137	Ayuntamiento	Ródenas	Teruel

Número	Entidad	Provincia	Número
138	Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Teruel
139	Ayuntamiento	Rueda de Jalón	Zaragoza
140	Ayuntamiento	Sabiñánigo	Huesca
141	Ayuntamiento	Salvaterra de Esca	Zaragoza
142	Ayuntamiento	Samper de Calanda	Teruel
143	Ayuntamiento	San Juan de Plan	Huesca
144	Ayuntamiento	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
145	Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Zaragoza
146	Ayuntamiento	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
147	Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
148	Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez	Huesca
149	Entidad local menor	Saravillo	Huesca
150	Entidad local menor	Serveto	Huesca
151	Comarca	Sierra de Albarracín	Teruel
152	Ayuntamiento	Siétamo	Huesca
153	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	Zaragoza
154	Ayuntamiento	Tauste	Zaragoza
155	Ayuntamiento	Terrer	Zaragoza
156	Ayuntamiento	Terriente	Teruel
157	Ayuntamiento	Teruel	Teruel
158	Ayuntamiento	Toril y Masegoso	Teruel
159	Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos	Teruel
160	Ayuntamiento	Torre de Arcas	Teruel
161	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Huesca
162	Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	Huesca
163	Ayuntamiento	Torrijo del Campo	Teruel
164	Ayuntamiento	Tramacastiel	Teruel
165	Ayuntamiento	Tramacastilla	Teruel
166	Ayuntamiento	Trasmoz	Zaragoza
167	Ayuntamiento	Undués de Lerda	Zaragoza
168	Ayuntamiento	Urrea de Jalón	Zaragoza
169	Ayuntamiento	Utebo	Zaragoza
170	Ayuntamiento	Valdelinares	Teruel
171	Ayuntamiento	Valderobres	Teruel
172	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
173	Mancomunidad	Valle de Chistau	Huesca
174	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
175	Ayuntamiento	Villarluengo	Teruel
176	Ayuntamiento	Villarroya de la Sierra	Zaragoza
177	Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	Teruel

**ANEXO IV****Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2019**

<b>Número</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Mancomunidad Aguas de Vadiello	Huesca
2	Mancomunidad Aguas Las Torcas	Zaragoza
3	Ayuntamiento Aguilón	Zaragoza
4	Ayuntamiento Alagón	Zaragoza
5	Entidad local menor Alastuey	Huesca
6	Ayuntamiento Albero Alto	Huesca
7	Mancomunidad Altiplano de Teruel	Teruel
8	Comarca Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
9	Ayuntamiento Ansó	Huesca
10	Entidad Local Menor Arasan	Huesca
11	Ayuntamiento Azara	Huesca
12	Ayuntamiento Azlor	Huesca
13	Ayuntamiento Baélls	Huesca
14	Ayuntamiento Baldellou	Huesca
15	Ayuntamiento Ballobar	Huesca
16	Ayuntamiento Barbuñales	Huesca
17	Ayuntamiento Berbegal	Huesca
18	Ayuntamiento Biel	Zaragoza
19	Entidad Local Menor Binacua	Huesca
20	Ayuntamiento Bisaurri	Huesca
21	Ayuntamiento Campo	Huesca
22	Ayuntamiento Camporrélls	Huesca
23	Ayuntamiento Cañada Vellida	Teruel
24	Ayuntamiento Caspe	Zaragoza
25	Comarca Cinco Villas	Zaragoza
26	Mancomunidad Comunidad Albarracín	Teruel
27	Entidad Local Menor Espes	Huesca
28	Entidad Local Menor Esposa	Huesca
29	Ayuntamiento Fago	Huesca
30	Ayuntamiento Fiscal	Huesca
31	Mancomunidad Forestal Ansó-Fago	Huesca
32	Mancomunidad Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
33	Entidad Local Menor Fuencalderas	Zaragoza
34	Ayuntamiento Fuendetodos	Zaragoza
35	Ayuntamiento Galve	Teruel
36	Ayuntamiento Grañén	Huesca
37	Ayuntamiento Ilche	Huesca
38	Mancomunidad Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
39	Entidad Local Menor La Paul	Huesca
40	Mancomunidad La Sabina	Zaragoza
41	Ayuntamiento La Vilueña	Zaragoza
42	Entidad local menor Larué	Huesca
43	Ayuntamiento Lobera de Onsella	Zaragoza
44	Ayuntamiento Longás	Zaragoza
45	Entidad Local Menor Los Molinos	Huesca
46	Mancomunidad Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza
47	Ayuntamiento Marracos	Zaragoza
48	Ayuntamiento Mesones de Isuela	Zaragoza
49	Ayuntamiento Miedes de Aragón	Zaragoza
50	Ayuntamiento Moneva	Zaragoza
51	Ayuntamiento Monflorite-Lascasas	Huesca
52	Ayuntamiento Monterde	Zaragoza
53	Ayuntamiento Muel	Zaragoza
54	Ayuntamiento Munébrega	Zaragoza
55	Ayuntamiento Nigüella	Zaragoza
56	Ayuntamiento Novales	Huesca
57	Ayuntamiento Orés	Zaragoza
58	Ayuntamiento Piedratajada	Zaragoza
59	Ayuntamiento Piracés	Huesca
60	Ayuntamiento Puente de Montañana	Huesca
61	Ayuntamiento Quicena	Huesca
62	Ayuntamiento Samper del Salz	Zaragoza
63	Entidad Local Menor San Feliu de Veri	Huesca
64	Entidad Local Menor San Martín de Veri	Huesca
65	Ayuntamiento Sestrica	Zaragoza
66	Mancomunidad Sierra de Gúdar	Teruel
67	Entidad Local Menor Sinués	Huesca

<b>Número</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Número</b>
68	Entidad Local Menor	Sofuentes	Zaragoza
69	Ayuntamiento	Tamarite de Litera	Huesca
70	Ayuntamiento	Tierz	Huesca
71	Entidad Local Menor	Torrelisa	Huesca
72	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
73	Entidad Local Menor	Urmella	Huesca
74	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
75	Ayuntamiento	Valle de Lierp	Huesca
76	Ayuntamiento	Viacamp y Litera	Huesca
77	Ayuntamiento	Villar de los Navarros	Zaragoza
78	Ayuntamiento	Zuera	Zaragoza

## ANEXO V

Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno<sup>16</sup>

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	Total general
<b>Ayuntamiento</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>30</b>
Aguaviva			1					1
Alarba					1			1
Alhama de Aragón	1							1
Almuniente					1			1
Balconchán			1	1	1			3
Calamocha	1							1
Cariñena	1							1
Caspe					1	1		2
Castejón de Alarba					1			1
Chalamera			1	1				2
El Frasno	1							1
La Muela							1	1
Letux			1					1
Lucena de Jalón						1		1
Moneva				1				1
Pastriz	1							1
Pinseque	1							1
Salillas de Jalón					1	1		2
Samper de Calanda	1							1
Sariñena							1	1
Tamarite de Litera			1					1
Torralba de los Sisonos	1							1
Valdehorna					1			1
Villamayor de Gállego	1							1
Zaragoza							1	1
<b>Consortio</b>			<b>1</b>					<b>1</b>
Casa del Traductor de Tarazona			1					1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>6</b>
Algayon			1					1
Barbaruens	1	1						2
El Temple			1	1				2
Sofuentes					1			1
<b>Mancomunidad</b>			<b>1</b>					<b>1</b>
Forestal Buesa y Broto			1					1
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>38</b>

En la Plataforma la cuenta del Ayuntamiento de Calamocha del ejercicio 2017 no consta como aprobada por Pleno, no obstante, han enviado a la Cámara de Cuentas el acuerdo de aprobación.

<sup>16</sup> Alegación 2. Se modifica el cuadro por la presentación del Ayuntamiento de Arándiga del certificado de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 por el Pleno con fecha 12 de diciembre de 2018.

**ANEXO VI****Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco**

<b>Entidad</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total general</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Bueña			1							1
Jatiel			1							1
Olvena				1						1
La Mata de los Olmos					1					1
Lagata					1					1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
Barbaruens	1	1								1
Fuencalderas								1		1
Larués									1	1
Alastuey									1	1
<b>Mancomunidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Cinca Alcanadre	1	1	1							3
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

**ANEXO VII****Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial**

Ente principal	Ente dependiente	Provincia	Tipo de Entidad
<b>Total entidades</b>			<b>48</b>
Alcubierre		Huesca	Ayuntamiento
Almunia de San Juan		Huesca	Ayuntamiento
Altas Cinco Villas		Zaragoza	Mancomunidad
Andorra		Teruel	Ayuntamiento
Andorra	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)	Teruel	Organismo autónomo
Ariza		Zaragoza	Ayuntamiento
Asín		Zaragoza	Ayuntamiento
Binaced		Huesca	Ayuntamiento
Cabra de Mora		Teruel	Ayuntamiento
Campo de Borja		Zaragoza	Comarca
El Pueyo de Araguás		Huesca	Ayuntamiento
Épila		Zaragoza	Ayuntamiento
Escarrilla		Huesca	Entidad Local Menor
Estadilla		Huesca	Ayuntamiento
Gelsa		Zaragoza	Ayuntamiento
Gurrea de Gállego		Huesca	Ayuntamiento
Herrera de los Navarros		Zaragoza	Ayuntamiento
Illueca		Zaragoza	Ayuntamiento
La Almunia de Doña Godina		Zaragoza	Ayuntamiento
La Muela		Zaragoza	Ayuntamiento
La Sotonera		Huesca	Ayuntamiento
La Zoma		Teruel	Ayuntamiento
Labuerda		Huesca	Ayuntamiento
Laluenga		Huesca	Ayuntamiento
Lalueza		Huesca	Ayuntamiento
Litago		Zaragoza	Ayuntamiento
Loscorrales		Huesca	Ayuntamiento
Lupiñén-Ortilla		Huesca	Ayuntamiento
Morata de Jalón		Zaragoza	Ayuntamiento
Moros		Zaragoza	Ayuntamiento
Pastos Del Puerto Escarra		Huesca	Mancomunidad
Peralta de Alcofea		Huesca	Ayuntamiento
Pina de Ebro		Zaragoza	Ayuntamiento
Pleitas		Zaragoza	Ayuntamiento
Plou		Teruel	Ayuntamiento
Pomer		Zaragoza	Ayuntamiento
Puértolas		Huesca	Ayuntamiento
Quinto		Zaragoza	Ayuntamiento
Sahún		Huesca	Ayuntamiento
Sallent de Gállego		Huesca	Ayuntamiento

<b>Ente principal</b>	<b>Ente dependiente</b>	<b>Provincia</b>	<b>Tipo de Entidad</b>
<b>Total entidades</b>			<b>48</b>
San Juan de Plan		Huesca	Ayuntamiento
Sandinies		Huesca	Entidad Local Menor
Santa Cruz de Moncayo		Zaragoza	Ayuntamiento
Sariñena		Huesca	Ayuntamiento
Serveto		Huesca	Entidad Local Menor
Sos del Rey Católico		Zaragoza	Ayuntamiento
Torrente de Cinca		Huesca	Ayuntamiento
Urrea de Gaén		Teruel	Ayuntamiento

**ANEXO VIII**  
**Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables**  
**sobre estados presupuestarios**

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total_Incidencias
			3	5	4	3	2	2	37	7	4	50	17	134
Ayuntamiento	Adahuesca	Adahuesca							1					1
Ayuntamiento	Alarba	Alarba											1	1
Ayuntamiento	Alba	Alba							1					1
Ayuntamiento	Albelda	Albelda				1								1
Ayuntamiento	Albero Bajo	Albero Bajo										1		1
Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea	Alcalá de Gurrea										1		1
Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Alcalá de Moncayo							1					1
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	Alcalá del Obispo										1		1
Ayuntamiento	Alcañiz	Alcañiz	1	1										2
Ayuntamiento	Allepuz	Allepuz										1		1
Ayuntamiento	Alloza	Alloza										1		1
Ayuntamiento	Almudévar	Escuela Municipal de Jota							1					1
Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Añón de Moncayo											1	1
Ayuntamiento	Arén	Arén							1				1	2
Ayuntamiento	Argavieso	Argavieso								1		1		2
Ayuntamiento	Ariño	Ariño							1					1
Ayuntamiento	Ariño	Fundación Residencia la Solana							1					1
Ayuntamiento	Asín	Asín					1							1
Ayuntamiento	Badules	Badules										1		1
Ayuntamiento	Beceite	Beceite							1					1
Ayuntamiento	Benabarre	Instituto Municipal Servicios Asistenciales y Residencia Tercera Edad							1					1
Ayuntamiento	Bezas	Bezas										1		1
Ayuntamiento	Cabra de Mora	Cabra de Mora											1	1
Ayuntamiento	Caldearenas	Caldearenas										1		1
Ayuntamiento	Camañas	Camañas							1					1
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	Cañada de Benatanduz										1		1
Ayuntamiento	Capdesaso	Capdesaso							1					1
Ayuntamiento	Castejón de Monegros	Castejón de Monegros											1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Centro Tercera Edad											1	1
Ayuntamiento	Castellote	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad							1				1	2
Ayuntamiento	Castillonroy	Castillonroy							1					1
Ayuntamiento	Chiprana	Chiprana										1		1
Ayuntamiento	Cosuenda	Cosuenda										1		1
Ayuntamiento	Cubla	Cubla	1	1										2
Ayuntamiento	Figueruelas	Figueruelas							1					1
Ayuntamiento	Fómoles	Fómoles			1									1
Ayuntamiento	Foz-Calanda	Foz-Calanda										1		1
Ayuntamiento	Gotor	Gotor											1	1
Ayuntamiento	Graus	Residencia Tercera Edad							1					1
Ayuntamiento	Gúdar	Gúdar	1	1										2
Ayuntamiento	Hijar	Hijar								1				1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Presupuesto definitivo con déficit	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	DRN - ORN distinto a Resultado Presupuestario	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total Incidencias
Ayuntamiento	Hijar	Hijar								1				1
Ayuntamiento	Hoz y Costean	Hoz y Costean										1		1
Ayuntamiento	Huesca	Patronato Municipal de Deportes											1	1
Ayuntamiento	La Almolida	La Almolida							1					1
Ayuntamiento	La Cerollera	La Cerollera							1			1		2
Ayuntamiento	La Codoñera	La Codoñera							1					1
Ayuntamiento	La Fueva	La Fueva										1		1
Ayuntamiento	La Joyosa	La Joyosa							1					1
Ayuntamiento	La Portellada	La Portellada							1					1
Ayuntamiento	Lagata	Lagata										1		1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	Las Peñas de Riglos										1		1
Ayuntamiento	Lituénigo	Lituénigo			1									1
Ayuntamiento	Luesma	Luesma										1		1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	Miravete de la Sierra										1		1
Ayuntamiento	Monforte de Moyuela	Monforte de Moyuela							1					1
Ayuntamiento	Monreal de Ariza	Monreal de Ariza							1					1
Ayuntamiento	Monroyo	Monroyo							1			1		2
Ayuntamiento	Morés	Morés											1	1
Ayuntamiento	Noguera de Albaracín	Noguera de Albaracín				1	1	1		1	1			5
Ayuntamiento	Nogueras	Nogueras										1	1	1
Ayuntamiento	Ojos Negros	Ojos Negros										1		1
Ayuntamiento	Oñuela del Tremedal	Oñuela del Tremedal							1					1
Ayuntamiento	Palo	Palo							1			1	1	3
Ayuntamiento	Perarrúa	Perarrúa										1		1
Ayuntamiento	Plan	Plan							1			1		2
Ayuntamiento	Pleitas	Pleitas											1	1
Ayuntamiento	Plenas	Plenas										1		1
Ayuntamiento	Puértolas	Puértolas										1	1	2
Ayuntamiento	Royuela	Royuela							1					1
Ayuntamiento	Rubiales	Rubiales										1		1
Ayuntamiento	Salas Altas	Salas Altas										1		1
Ayuntamiento	Salas Bajas	Salas Bajas										1		1
Ayuntamiento	Saldón	Saldón										1		1
Ayuntamiento	Salillas	Salillas								1	1	1		3
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca	Salvatierra de Esca										1		1
Ayuntamiento	San Juan de Plan	San Juan de Plan											1	1
Ayuntamiento	Sangarrén	Sangarrén										1		1
Ayuntamiento	Santa Cruz de Moncayo	Santa Cruz de Moncayo			1									1
Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	Santa Eulalia de Gállego										1		1
Ayuntamiento	Sesa	Sesa								1	1	1		3
Ayuntamiento	Tella-Sin	Tella-Sin							1					1
Ayuntamiento	Torraiba de los Sisonos	Torraiba de los Sisonos										1		1
Ayuntamiento	Torraiba de Ribota	Torraiba de Ribota							1					1
Ayuntamiento	Torre de Arcas	Torre de Arcas										1		1
Ayuntamiento	Torre la cárcel	Torre la cárcel							1					1
Ayuntamiento	Tramacastilla	Tramacastilla				1		1			1			3
Ayuntamiento	Valdecuencia	Valdecuencia										1		1
Ayuntamiento	Valdelinares	Valdelinares							1					1
Ayuntamiento	Valle de Bardaji	Valle de Bardaji							1				1	2
Ayuntamiento	Vellilla de Cinca	Vellilla de Cinca										1		1
Ayuntamiento	Villar del Salz	Villar del Salz										1		1
Ayuntamiento	Villarroya de los Rinares	Villarroya de los Rinares										1		1
Ayuntamiento	Villastar	Villastar										1		1
Ayuntamiento	Villel	Villel							1					1
Ayuntamiento	Yebra de Basa	Yebra de Basa										1		1
Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza								1				1
Ayuntamiento	Zaragoza	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen												2
Comarca	Campo de Borja	Campo de Borja		1										1
Comarca	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras										1		1
Comarca	Maestrazgo	Maestrazgo										1		1
Comarca	Sobrarbe	Sobrarbe							1					1
Comarca	Sobrarbe	Radio Sobrarbe							1					1
Entidad Local Menor	El Temple	El Temple										1	1	2
Entidad Local Menor	Farañas	Farañas			1					1		1		3
Entidad Local Menor	Sandiniés	Sandiniés		1										1
Mancomunidad	Altas Cinco Villas	Altas Cinco Villas										1		1
Mancomunidad	Bajo Gallego	Bajo Gallego							1					1





**ANEXO X**  
**Relación de sociedades mercantiles y fundaciones**  
**que presentan incidencias en las comprobaciones contables**

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma epígrafes activo del balance descuadrados	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada (*)	Patrimonio neto negativo	La entidad está en causa de disolución por pérdidas	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total Incidencias
				1	4			10	13	15	33	76
Ayuntamiento	Aguarón	Sociedad mercantil	Sociedad de Desarrollo de Aguarón, S.L.					1	1		1	3
Ayuntamiento	Andorra	Sociedad mercantil	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Andorra, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Benasque	Sociedad mercantil	ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.		1			1	1	1	1	5
Ayuntamiento	Calamocha	Sociedad mercantil	Sociedad Acción y Bienestar Social, S.L.						1		1	2
Ayuntamiento	Calamocha	Sociedad mercantil	Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.							1		1
Ayuntamiento	Cariñena	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística de Cariñena, S.L.		1			1	1			3
Ayuntamiento	Figueruelas	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística de Figueruelas, S.A.								1	1
Ayuntamiento	Gistán	Sociedad mercantil	Distribuciones Eléctricas Gistán, S.L.							1		1
Ayuntamiento	Graus	Sociedad mercantil	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Sociedad mercantil	Sociedad Municipal de la vivienda de Gurrea de Gállego, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Sociedad mercantil	Sociedad Local Para el Desarrollo de Herrera, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Magallón	Sociedad mercantil	Garabí Magallón, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Mallén	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística Municipal de Mallén, S.A.						1	1	1	3
Ayuntamiento	Monreal del Campo	Sociedad mercantil	Los Ojos de Monreal, S.L.		1					1		2
Ayuntamiento	Morata de Jalón	Sociedad mercantil	Sociedad Urbanística de Morata de Jalón, S.L.						1		1	2
Ayuntamiento	Panticosa	Sociedad mercantil	Energías de Panticosa, S.L.							1		1
Ayuntamiento	Pedrola	Sociedad mercantil	Polígono Pradillo 2004, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Plan	Sociedad mercantil	Energías del Zinqueta, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Sociedad mercantil	Articalengua las Botosas, S.A.							1	1	2
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Sociedad mercantil	Sallent 2025, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Sarrión	Sociedad mercantil	Gescerrellar, S.L.U.								1	1
Ayuntamiento	Tobed	Sociedad mercantil	Gestión y Desarrollo Residencia Personas Mayores Valdeolivo, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Torres de Albaracín	Sociedad mercantil	Fotovoltaica Torres de Albaracín, S.L.						1	1	1	3
Ayuntamiento	Valderrobres	Sociedad mercantil	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres, S.L.U.					1	1	1		3
Ayuntamiento	Zaragoza	Sociedad mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.							1	1	2
Comarca	Maestrazgo	Sociedad mercantil	Servicios Integrales del Maestrazgo, S.L.								1	1
Diputación Provincial	Teruel	Sociedad mercantil	Baronía de Escriche, S.L.								1	1
Diputación Provincial	Teruel	Sociedad mercantil	Prensa Teruel, S.L.U.					1	1	1	1	4
Diputación Provincial	Teruel	Sociedad mercantil	Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A.								1	1
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra		Fundación Social de Aguilar de Alfambra								1	1
Ayuntamiento	Alfambra		Fundación Monte Gaudio								1	1
Ayuntamiento	Calamocha		Fundación M. Bienestar Social								1	1
Ayuntamiento	Calamocha		Fundación San Roque								1	1
Ayuntamiento	Calanda		Fundación Centro Buñuel Calanda								1	1
Ayuntamiento	Cedrillas		Fundación Fermín Alegre		1							1
Ayuntamiento	Fuendetodos		Fundación Fuendetodos Goya					1			1	2
Ayuntamiento	Monreal del Campo		Fundación Residencia Monreal-San José	1								1
Ayuntamiento	Noguera de Albaracín		Fundación Oroibérico								1	1
Comarca	Matarraña		Fundación Matarraña Nature								1	1
Diputación Pro	Zaragoza		Fundación Joaquín Zamora Sarrate								1	1
Diputación Pro	Zaragoza		Fundación Tarazona Monumental								1	1

(\*) Alegación 1.- Se elimina la incidencia referida a la Fundación Agraria del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros advertido error en la transcripción de los datos.

## ANEXO XI ALEGACIONES RECIBIDAS

[Estas alegaciones se encuentran a disposición de las señoras y los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara].

## ANEXO XII TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Mediante escrito de fecha de 24 de junio de 2020 dirigido a todas las entidades locales se abrió trámite de audiencia a las mismas comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas para que pudieran efectuar hasta el 3 de julio las alegaciones que considerasen oportunas.

Se han recibido 2 alegaciones relativas a 2 entidades locales. Los escritos figuran reproducidos en el Anexo XI.

### **Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros**

- **Alegación 1**

Con fecha 2 de julio de 2020 se recibe escrito del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el que solicita la rectificación del resultado de la comprobación contable referida a la cuenta de resultados económico-patrimonial de la Fundación Agraria, alega que en la partida «Otros ingresos de la actividad», donde dice «117.991,56 euros», debe decir «117.911,56 euros».

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

Advertido error en los datos transcritos en el Tomo II, se acepta la alegación y se modifica el Anexo X del Tomo I y el Tomo II del informe.

### **Ayuntamiento de Arándiga**

- **Alegación 2**

Con fecha 2 de julio de 2020 se recibe escrito del Ayuntamiento de Arándiga por el cual solicita la rectificación del apartado 5.3.4 Integridad y coherencia de las cuentas presentadas, respecto a la falta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 por el Pleno.

Presentan como documento justificativo de la alegación, certificado de aprobación por el Pleno de la cuenta general 2014 con fecha 12 de diciembre de 2018.

#### Contestación de la Cámara de Cuentas

A la vista de la documentación presentada se modifica el informe, no obstante, deben proceder a cumplimentar la fecha de aprobación de la citada cuenta en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales, dado que actualmente no consta aprobada.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

